

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

### ORDENES

#### JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

#### Dirección de Enseñanza



#### INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

##### Ascensos

La Orden 2.546/44/79, se rectifica como sigue:

Página 1.015, columna tercera: 222.—Valdés Puig, Angel; es del Batallón Mixto de Ingenieros IV. Madrid, 12 de marzo de 1979.

#### Dirección de Personal



#### INFANTERIA

##### Trienios

3.499

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos), de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones com-

plementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1979, a excepción de aquéllos a quienes se les señalan distintas fechas.

##### Del Consejo Supremo de Justicia Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Rafael López Mandillo (05519000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

##### De la Dirección de Servicios Generales del Ejército

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Pavón Martí (08467000 DEM.), siete trienios de proporcionalidad 10 y dos de 3, con antigüedad y a percibir de 1 de febrero de 1979.

##### De la Dirección de Acción Social

Coronel (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Eufasio de Alba Boza (02515000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

##### De la Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Martín Alonso (02567000 DEM.), catorce trienios de proporcionalidad 10.

##### De la Capitanía General de Baleares

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jorge Serra Gines (06270000), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir de 1 de febrero de 1979.

##### Del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. II

Teniente (E. auxiliar), D. Francisco Delgado Ponce (03775000), dos trie-

nios de proporcionalidad 10 y cinco de 6.

##### Del C. I. R. núm. 1

Teniente (E. auxiliar) D. Manuel Evole Martín (04105000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3.

##### Del C. I. R. núm. 5

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Servera Garcías (09482000), cinco trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3.

##### Del C. I. R. núm. 7

Teniente (E. auxiliar) D. Jesús Matencio Rubio (04312000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3.

##### Del C. I. R. núm. 8

Teniente (E. auxiliar) D. Valentín Emeterio Cervantes (04179000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3.

##### Del C. I. R. núm. 12

Teniente (E. auxiliar) D. Lino Plaza González (04301000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3.

##### Del Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3

Teniente (E. auxiliar) D. Agustín Ferrero López (04237000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3.

Teniente (E. Especial) D. Manuel Calabia Menéndez (08950000 EE.), un trienio de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3.

##### Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6

Teniente (E. Especial) D. Angel García Cebolla (09013000 EE.), un trie-

nio de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 3.

*Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7*

Teniente (E. auxiliar) D. Clemente Bartolomé Bustillo (04090000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3.

*Del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12*

Teniente (E. auxiliar) D. Manuel Pallás Salas (04118000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3.

*Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José López Perea Herencia (07167000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3, con antigüedad de 20 de febrero de 1979.

*Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14*

Alférez (E. especial) D. Anselmo García Belmiras (08986000 EE.) un trienio de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 3.

*Del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15*

Teniente (E. auxiliar) D. Antonio Guillén Sánchez (03686000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3, con antigüedad de 2 de septiembre de 1978 y a percibir desde 1 de octubre de 1978.

*Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18*

Alférez (E. especial) D. Salvador Atencia Fernández (09065000 EE.), un trienio de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 3.

*Del Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20*

Teniente (E. auxiliar) D. Félix Velando Pérez (03796000), dos trienios de proporcionalidad 10 y cinco de 6.

Otro, D. Mariano Marzo Lanz (03952000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3.

Teniente (E. especial) D. Fernando Rodríguez Fernández (09179000 EE.), un trienio de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 3.

*Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21*

Alférez, E. especial, D. Teodoro Mora Romero (09064000 EE.), un trienio de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 3.

*Del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26*

Teniente (E. auxiliar) D. Indalecio García Jiménez (03965000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3.

Otro, D. Andrés García Alonso (04053000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3.

*Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 22*

Capitán (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», D. Agustín Amador del Amo (09684000), cinco trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3.

Teniente (E. auxiliar) D. Jesús Garrido Martínez (04085000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3.

*De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Tarifa número 33*

Capitán (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco García Paredada (09361000), seis trienios de proporcionalidad 10.

Teniente (E. auxiliar) D. Luis Melero Bartolomé (03957000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3.

Otro, D. Andrés Morata Pérez (04057000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3.

Otro, D. César López Arto (04182000), dos trienios de proporcionalidad, cuatro de 6 y uno de 3.

*Del Regimiento de Infantería Garella núm. 45*

Teniente (E. auxiliar) D. Juan Foulque Chereguini (03978000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3.

Otro, D. Juan Izquierdo González (04107000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3.

*Del Regimiento de Infantería Palma número 47*

Teniente (E. auxiliar) D. Germán Arnaiz Dueñas (04054000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3.

*Del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61*

Capitán (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Moya Pimentel (10489000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de febrero de 1979.

Alférez (E. especial) D. Fermín Carreto Carretero (09085000 EE.), un trienio de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 3.

*Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión*

Comandante (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Moreno Pardo (03780000), nueve trienios de proporcionalidad 10.

Teniente (E. legionaria), D. José Gutiérrez Rodríguez (00379000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 3, con antigüedad de 19 de febrero de 1979.

Otro, D. Luis Peralta Montoro (00380000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 3, con antigüedad de 28 de febrero de 1979.

Otro, D. José Sánchez García (00456000), un trienio de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y tres de 3, con antigüedad de 7 de febrero de 1979.

Otro, D. Luis Huertas Colorado (00460000), un trienio de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y tres de 3, con antigüedad de 19 de febrero de 1979.

*Del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión*

Capitán (E. legionaria)-D. Luis Velasco Espinar (00142000), ocho trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y uno de 3, con antigüedad de 15 de febrero de 1979.

*Del Grupo Logístico XI*

Capitán (E. auxiliar) D. Miguel Antón Garrote (03201000), cuatro trienios de proporcionalidad 10 y seis de 6, con antigüedad de 18 de febrero de 1979.

*De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Lafuente Campillo (07831500), nueve trienios de proporcionalidad 10.

*De la Compañía Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar*

Capitán (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Corbi Echevarrieta (09914000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de enero de 1979 y a percibir de 1 de febrero de 1979.

*De la Junta Regional de Contratación de Canarias*

Teniente coronel (E. A.) Grupo de Destino de Arma o Cuerpos, D. Manuel Negrín Domínguez (06221000), once trienios de proporcionalidad 10 y tres de 6.

*De la Escuela Central de Educación Física*

Capitán (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Rodríguez Vila (09205000), seis trienios de proporcionalidad 10.

Teniente (E. auxiliar) D. Fernando Aguilar Sanjuán (04183000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61*

Capitán (E. auxiliar) D. Ambrosio Porras Blanco (01285000), ocho trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 3.

## PERSONAL EN SITUACION DE «EN SERVICIOS CIVILES»

*En la 3.ª Región Militar*

Comandante, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Pastor Tortajada (07992000), ocho trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 3.

*En la 6.ª Región Militar*

Comandante, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Feliciano García Escudero (04669500), trece trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 25 de febrero de 1979.

Madrid, 26 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**3.500**

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1979, a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

*De la Capitanía General de Baleares*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Ferrer Rebassa (06375000), trece trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 13 de febrero de 1979.

*Del C. I. R. núm. 2*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Santiago Tijero Berrocal (09756000), cuatro trienios de proporcionalidad 10 y dos de 3.

*Del C. I. R. núm. 9*

Comandante (E.A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Federico Tascón Solé (07393000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y dos de 3.

Teniente Escala auxiliar D. Joaquín Merino Marín (04170000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3.

Otro, D. Eusebio Gutiérrez Hernández (04352000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3.

*Del C. I. R. núm. 14*

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Poblador García (04125000), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de febrero de 1979.

*Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9*

Teniente, Escala especial de mando, don Francisco Sanjusto Rodríguez

(09196000 E. E.), un trienio de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 3.

*Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11*

Capitán Escala auxiliar D. José Bueno Figueredo (03223600), cuatro trienios de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 3, con antigüedad de 26 de febrero de 1979.

Teniente auxiliar D. Vicente Muñoz Santiago (03953000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3.

*Del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17*

Teniente auxiliar D. Manuel Cuadril-Garrido (03817000), dos trienios de proporcionalidad 10 y cinco de 6.

Otro, E. E. mando, D. Agustín Naranjo González (03806000), dos trienios de proporcionalidad 10 y cinco de 6.

*Del Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20*

Teniente auxiliar D. Tomás García Montoro (03756000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3, con antigüedad de 9 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Juan Recio Sánchez (03777000), dos trienios de proporcionalidad 10 y cinco de 6.

*De la P. L. M. R. del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30*

Teniente auxiliar D. Máximo Benito Nebreda (04242000), un trienio de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3.

*Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37*

Teniente auxiliar D. Juan Ojalvo Frago (04154000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3.

*De la P. L. M. R. del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42*

Teniente auxiliar D. Jesús Groba Ibáñez (04078000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3.

*Del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49*

Teniente auxiliar D. José García Hidalgo (03864000), dos trienios de proporcionalidad 10 y cinco de 6.

Teniente EE. Mando D. Marino Tornero Narciso (08995000 E. E.), un trienio de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 3.

*Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50*

Comandante (E.A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín García Arroyo (08316000) ocho trienios de proporcionalidad 10.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jacinto Royo Salvador (09911000), cuatro trienios de proporcionalidad 10.

Alférez, Escala especial de mando, don Francisco Fuentes Benavent (09830000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

*De la Compañía de Operaciones Especiales núm. 31*

Teniente, Escala especial de mando, don Marcos Mayorga Noval (08988000), un trienio de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 3.

*Del Tercio Duque de Alba II de La Legión*

Teniente legionario D. Gregorio Pérez Palacios (00461000), un trienio de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y tres de 3, con antigüedad de 20 de febrero de 1979.

Otro, D. Rafael Ares Miguel (00496000), un trienio de proporcionalidad 10, tres de 6 y seis de 3, con antigüedad de 11 de febrero de 1979.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14*

Comandante (E.A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Santamaría Castellero (07846000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24*

Teniente auxiliar D. Agustín Cazador Guerra (03299200) tres trienios de proporcionalidad 10, siete de 6 y uno de 3, con antigüedad y a percibir de 1 de febrero de 1979.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75*

Comandante (E.A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Esteban Blanco Sebastián (07831000), nueve trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y uno de 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

*De la Junta Regional de Contratación de la 1.ª Región Militar*

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Diego Esteban Fernández (04389000), trece trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de febrero de 1979.

*Del Juzgado Militar Especial Permanente de Madrid*

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Pascual Herrera Solís (02797000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

*Personal en situación de disponible en la 3.ª Región Militar*

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Gallego González (04094000), catorce trienios de pro-

porcionalidad 10 (En la U.D.E.N.E.).  
Madrid, 28 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 3.501

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto/Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los suboficiales de Infantería y de La Legión que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1979, a excepción de aquellos a quienes se les señala distintas fechas.

#### De la Capitanía General de la 9.ª Región Militar

Brigada (E. A.) D. Manuel Solano Galán (09822000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

#### Del Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 4

Brigada (E. A.) D. Miguel Torres Gallardo (10305000), tres trienios de proporcionalidad 6 y uno de 3.

#### De la Subinspección de la 1.ª Región Militar y Gobierno Militar de Madrid

Brigada (E. A.) D. Bernabé Mata Piñuel (09811000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

#### Del Gobierno Militar de Lugo

Brigada (E. A.) D. Rafael Carracedo Outomuro (09169000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

#### De la Brigada Paracaidista

Brigada (E. A.) D. Tomás Dueñas Gómez (09483000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 27 de diciembre de 1978 y a percibir desde 1 de enero de 1979.  
Sargento (E. A.) D. Enrique López Guerra (13084000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Publio Quintillán Salguero (13127000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

#### Del C. I. R. núm. 2

Brigada (E. A.) D. Arturo Cervera Mariscal (07903000), seis trienios de proporcionalidad 6 y uno de 3.

Otro, D. Carlos Curiel Torres (09092000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

#### Del C. I. R. núm. 3

Brigada (E. A.) D. Jacinto Tremiño Bravo (09170000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

Otro, D. José Trujillo Bernal (09841000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

#### Del C. I. R. núm. 7

Sargento (E. A.) D. Sebastián García García (13513000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

#### Del C. I. R. núm. 9

Brigada (E. A.) D. Martín Caballero Gavilanes (08803000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

#### Del C. I. R. núm. 13

Brigada (E. A.) D. José Sánchez Sánchez (10262000), tres trienios de proporcionalidad 6 y uno de 3.

#### Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Sargento (E. A.) D. Esteban González Bayón (13080000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 4 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

#### Del Regimiento de Infantería Soria número 9

Brigada (E. A.) D. Evaristo Cantos Avila (09217000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

Otro, D. Rafael Cordero Anarte (09263000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

#### Del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10

Brigada (E. A.) D. Manuel Ariza Molinero (08955000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y uno de 3.

Otro, D. Francisco García Martínez (09220000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

#### Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Brigada (E. A.) D. Saturnino Sánchez Pérez (09256000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

#### Del Regimiento de Infantería Aragón número 17

Brigada (E. A.) D. Manuel Sáez Díaz (08993000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

Sargento (E. A.) D. Martín Lifián de la Rubia (13375000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de octubre de 1978 y a percibir desde 1 de noviembre de 1978.

#### Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19

Brigada (E. A.) D. Francisco Tizón Romero (08651000), cinco trienios de

proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 16 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.  
Otro, D. Pedro Domínguez Suárez (09030000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

#### Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

Sargento (E. A.) D. José Paule Izquierdo (10905000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

#### Del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49

Brigada (E. A.) D. José Escalante Palacios (09503000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

Sargento primero (E. A.) D. Manuel Coto Guerra (10708000), tres trienios de proporcionalidad 6 y uno de 3.

#### Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50

Brigada (E. A.) D. Juan Rivero Guerrero (08633000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

Otro, D. José Rodríguez Fontecoba (09072000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

Otro, D. Juan González Vita (09171000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

#### Del Regimiento de Infantería Melilla número 52

Brigada (E. A.) D. Miguel Navarro Ruiz (08970000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

#### Del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63

Brigada (E. A.) D. Enrique Martín Bravo (09985000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

Sargento (E. A.) D. Francisco Blanco Rodríguez (11002000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Antonio Torres Colmenero (13071000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

#### Del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Brigada (E. A.) D. Francisco Montero Moreno (10050000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

#### De la Agrupación Logística núm. 1

Sargento (E. A.) D. Raimundo González Salas (13315000), un trienio de proporcionalidad 3, con antigüedad de 18 de marzo de 1978 y a percibir desde 1 de abril de 1978.

#### Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Sargento (E. A.) D. Sebastián García Caballero (11495000), dos trienios de

de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979. Rectificación a la O. C. núm. 1.834/32/79.

**Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.ª Región Militar**

Brigada (E. A.) D. José Álvarez Altuna (09814000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

**Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar**

Brigada (E. A.) D. Fernando Pavón Guitián (09284000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

**De la Academia de Infantería**

Brigada (E. A.) D. Matías Moreno Palomares (09130000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

Otro, D. Eugenio Fernández Moreno (09193000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

Otro, D. Diego Umbria Quiñones (10148000), tres trienios de proporcionalidad 6 y uno de 3.

Sargento (E. A.) D. Juan Nieves Salvador (13067000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 4 de febrero de 1979.

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11**

Brigada (E. A.) D. Andrés Macías Corea (09937000), tres trienios de proporcionalidad 6 y tres de 3.

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71**

Brigada (E. A.) D. Eloy Pérez Hernández (09898000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83**

Brigada (E. A.) D. José Rodríguez Rodríguez (09136000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

Otro, D. Secundino Alvarelos Taboada (09757000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

**Del Juzgado Militar Permanente de Ceuta**

Brigada (E. A.) D. José Pérez Almagro (09043000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

**Del Castillo de Galeras, del Gobierno Militar de Cartagena**

Brigada (E. A.) D. Julio Suárez Rendueles (09797000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 13 de febrero de 1979.

**Del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión**

Sargento (E. legionaria) D. Mario Grau García (02327000), un trienio de proporcionalidad 6 y dos de 3, con antigüedad de 7 de febrero de 1979.

**Personal en situación de disponible en la 9.ª Región Militar**

Brigada (E. A.) D. Angel Rodríguez Arroyo (09139000), agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 91, cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 3.

Madrid, 28 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Ascensos**

La Orden 3.328/58/79 se rectifica como sigue:

Página 1.804, columna segunda:  
Don Pedro Diego Segura; su primer apellido es: de Diego.  
Madrid, 12 de marzo de 1979.

**Ingreso en la Escala auxiliar**

La Orden 3.391/59/79 se rectifica como sigue:

Página 1.319, columna primera:  
Don Evangelista García Corporales; es con antigüedad de 8 de marzo de 1979.

Madrid, 12 de marzo de 1979.

**Escala de complemento**

**Trienios**

**3.502**

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos) de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención delegado, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se les señalan.

**Del Regimiento de Infantería de la Reina núm. 2**

Teniente de complemento D. José Pecero Segura, cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril de 1979.

**Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13**

Alférez, Escala de complemento, don Andrés Barnes Sánchez-Fortín, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de octubre de 1978 y a percibir desde 1 de noviembre de 1978.

**Del Regimiento de Infantería Palma número 47**

Teniente de complemento D. Bernardo Mir Bordoy, dos trienios de

proporcionalidad 10, con antigüedad de 13 de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril de 1979.

**Del Regimiento de Infantería Melilla número 52**

Teniente de complemento D. José Martín Ballesteros, cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de febrero de 1979 y a percibir desde 1 de marzo de 1979.

**Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Canarias**

Teniente, Escala de complemento, don Alfonso Pulido Sedano, cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1979.

Madrid, 28 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



**CABALLERÍA**

**Trienios**

**3.503**

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos) de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales del Arma de Caballería y oficiales de complemento, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1979, a excepción de los que se les señale distinta fecha.

**Del Consejo Supremo de Justicia Militar**

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Octavio Lafita Vives (105600), doce trienios (once de proporcionalidad 10 y uno de 3).

**Disponible en Madrid y agregado al Consejo Supremo de Justicia Militar**

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Arturo Fernández-Corredor Artero (118000), once trienios (diez de proporcionalidad 10 y uno de 3).

**De la Dirección de Servicios Generales del Ejército (Jefatura de Asuntos Económicos)**

Capitán (E. auxiliar), D. Luis Muñoz Pereda (556200), doce trienios (cinco de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 3).

Disponible en la 6.ª Región Militar y agregado al Cuartel General de la Capitanía

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Víctor Calvo San Miguel (114000), diez trienios (diez de proporcionalidad 10), con antigüedad de 2 de febrero de 1979.

Disponible en la 1.ª Región Militar (U.D.E.N.E.)

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Secundino Álvarez Rego (515000), catorce trienios (catorce de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1979.

Gobierno Militar de Sevilla (Sección de Policía Militar)

Teniente (E. E. M.), D. Diego Benítez Pardo (727000), siete trienios (dos de proporcionalidad 10 y cinco de 6).

Subinspección de la 2.ª Región Militar (Sección de Movilización)

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Salvador Fuertes (113900), diez trienios (diez de proporcionalidad 10), con antigüedad de 27 de febrero de 1979.

Del Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército de Tierra

Teniente (E. auxiliar), D. Cipriano del Olmo García (774), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3), con antigüedad de 14 de marzo de 1979 y efectos económicos de 1 de abril de 1979.

De la Academia General Militar

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio Moreno Urarte (156300), seis trienios (cinco de proporcionalidad 10 y uno de 3), con antigüedad de 23 de febrero de 1979.

Teniente (E. auxiliar), D. Jesús García Gonzalo (758333), siete trienios (dos de proporcionalidad 10 y cinco de 6).

Otro, D. Angel Julián Herrero (778), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3).

De la Academia de Caballería

Teniente (E. auxiliar), D. Anselmo Serrano Galán (777), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3).

Otro, D. José Martín Rodríguez (834), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3).

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Mejía Molina (1566), seis trienios (cinco de proporcionalidad 10 y uno de 3).

Otro, D. Alejandro González Peres (1677), cinco trienios (tres de propor-

cionalidad 10 y dos de 3) (retenido en el Servicio de Publicaciones del Ejército).

Teniente (E. auxiliar), D. Federico Iglesias Romero (748), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3).

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7

Teniente (E. A.), D. Juan Navas Córdoba (1798), dos trienios (uno de proporcionalidad 10 y uno de 4), con antigüedad de 16 de febrero de 1979.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8

Teniente (E. auxiliar), D. Inocencio Hurtado Pastor (842), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3).

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11

Teniente (E. auxiliar), D. Manuel Martín Martín (783), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3).

Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesto núm. 12

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pelayo Triñiño Gómez (1463), siete trienios (siete de proporcionalidad 10).

Del Grupo Ligero de Caballería III

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Romay Ibáñez (1694), seis trienios (tres de proporcionalidad 10, uno de 6 y dos de 3).

Del Grupo Ligero de Caballería IV

Teniente (E. auxiliar), D. Manuel Castillo Molina (779), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3).

Del Grupo Ligero de Caballería IX

Teniente de complemento D. Antonio Anguita Martínez, un trienio (uno de proporcionalidad 10).

Agrupación Logística de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 3 (Mando y P. M.)

Teniente (E. auxiliar), D. Angel Pacho Antón (742), siete trienios (dos de proporcionalidad 10 y cinco de 6).

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Pérez Heredia (1736), cuatro trienios (dos de proporcionalidad 10 y dos de 6), con antigüedad de 16 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Teniente (E. E. M.), D. Angel de Pablos García (709), siete trienios

(dos de proporcionalidad 10 y cinco de 6).

Otro, D. Mariano Montes de Fez (1266), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3).

Teniente (E. auxiliar), D. Jesús Casero Sánchez (653), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Diego Calvo Barquero (701), siete trienios (dos de proporcionalidad 10 y cinco de 6).

Otro, D. Gregorio León Garrido (715), ocho trienios (dos de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Conrado Pulido Agüero (796), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3).

Otro, D. Aurelio Gómez Romero (7475), siete trienios (dos de proporcionalidad 10 y cinco de 6).

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10

Teniente (E. auxiliar), D. Julián Romeo Ferrer (739) siete trienios (dos de proporcionalidad 10 y cinco de 6).

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 13

Teniente (E. auxiliar), D. Francisco Sedeño Agüero (789), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3).

De la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera

Teniente (E. Cría Caballar), D. Luis de Agar Martínez Pardo (72), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, tres de 6 y cinco de 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Del Octavo Depósito de Sementales

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Fernández Olmedo (1516), ocho trienios (seis de proporcionalidad 10 y dos de 6), con antigüedad de 10 de febrero de 1979.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Ceuta

Teniente (E. E. M.), D. Enrique Marcos Álvarez (731), siete trienios (dos de proporcionalidad 10 y cinco de 6).

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Balcares

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Delgado Herrera (1539), siete trienios (seis de proporcionalidad 10 y uno de 3).

De la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XII

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Osuna Sánchez (160600), siete trienios (cinco de

proporcionalidad 10, uno de 6 y uno de 3).

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12*

Teniente (E. auxiliar), D. Severiano García Jerónimo (747), siete trienios (dos de proporcionalidad 10 y cinco de 6).

*De la 4.ª Zona de la I.M.E.C. (Distrito de Valladolid)*

Capitán (E. A.), Grupo de Mando de Armas, D. Agustín Muñoz Iranzo (163000), cuatro trienios (cuatro de proporcionalidad 10), con antigüedad de 14 de febrero de 1979.

Madrid, 26 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**3.504**

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indican a los suboficiales de Caballería y especialistas que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1979, a excepción de aquellos a quienes se les señale distintas fechas.

*Del Regimiento de la Guardia Real*

Sargento D. Juan García Ruiz (2002) un trienio (uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 29 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

*Del Estado Mayor del Ejército (División de Coordinación y Planes)*

Brigada D. Jesús Rodríguez Prendes (1489), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de tres).

*De la Oficina Regional de Informática núm. 2*

Brigada D. Francisco González Britos (1254), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de 3).

*Del Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reserva*

Brigada D. José Vázquez Vilches (1302), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 3).

*De la Dirección General de la Guardia Civil*

Brigada especialista picador don Francisco Muñoz Martín (17), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de 3).

*De la Dirección de Acción Social*

Brigada D. José Rupérez González (1511), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de 3).

*De la Dirección de Servicios Generales*

Brigada D. Faustino Puertas Mohedano (1481), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de 3).

*De la Academia General Militar*

Brigada D. Julián Hernández González (1452), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de 3).

*De la Academia de Caballería*

Brigada D. Antonio Farfines Herrero (1273), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 3).

*De la Academia Especial Militar*

Brigada D. Francisco Carmona Rovira (1480), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de 3).

*De la Escuela de Automovilismo del Ejército*

Subteniente D. Ovidio González Payo (1163), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de 3).

*Del Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2, de la Academia de Caballería*

Brigada D. Aureliano Cerro González (1446), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de 3).

*Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1*

Brigada D. Luis Jerónimo Barril (1257), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de 3).

Otro, D. Hilario Sierra Saldovad (1303), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 3).

Otro, D. Esteban Gil Torres (1439), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de 3).

*Del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3*

Brigada D. Pedro Ochoa Mensanza (1259), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de 3).

Otro, D. Marcos Fernández Arce (1277), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 3).

*Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4*

Brigada D. Carlos Castela Pinilla (1368), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de 3).

Otro, D. José Castela Pinilla (1271), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 3).

*Del Centro Regional de Mando 5.ª Región Militar*

Brigada D. Eugenio González Gar-

cía (1262), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de 3).

*Del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5*

Brigada D. Antonio Pulido Galán (1263), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de 3).

Otro, D. Rafael Zapata Ginés (1377), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 3).

*Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7*

Brigada D. Juan Segovia Maroto (1249), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de 3).

Otro, D. Jaime Sánchez Malmierca (1236), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de 3).

*Del Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10*

Brigada D. Juan Sánchez Duarte (1286), cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 3).

Otro, D. Antonio Gajate Hernández (1306), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 3).

Otro, D. Restituto Romero Fernández (1312), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 3).

*Del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11*

Brigada D. Clemencio Navarro Ausín (1345), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 3).

Otro, D. Angel Espiga García (1364), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 3).

Otro, D. Carlos Varela Castro (1500), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de 3).

Sargento primero D. Miguel Jiménez Juez (1594), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de 3).

*Del C. I. R. núm. 10*

Brigada D. Carlos González Bozalongo (1436), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de 3).

*Del Depósito de Recría y Doma de Ecija*

Brigada especialista remontista don Manuel Narváez Rosa (118), doce trienios (siete de proporcionalidad 6 y cinco de 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Francisco García García (124), once trienios (siete de proporcionalidad 6 y cuatro de 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Antonio Castillo Sola (130), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Juan Arjona Romero (149), dos trienios (dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 15 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

**Del 1.º Depósito de Sementales**

Subteniente especialista paradista don Julio Pérez García (157), doce trienios (siete de proporcionalidad 6 y cinco de 3).

**Del 4.º Depósito de Sementales (Sección de Manacor)**

Sargento especialista paradista don Juan Ramos García (321), un trienio (uno de proporcionalidad 6), con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

**Del 5.º Depósito de Sementales**

Sargento especialista Paradista don Santiago Zamarreño Sánchez (300), seis trienios (dos de proporcionalidad 6 y cuatro de 4).

**Del 5.º Depósito de Sementales (Sección de Tudela)**

Sargento especialista cría caballero don Román Martín Isidro (1062), dos trienios (dos de proporcionalidad 4).

**Del Grupo Ligero de Caballería I**

Sargento D. Modesto Mellado de la Fuente (1674), dos trienios (dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 19 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

**Del Grupo Ligero de Caballería III**

Brigada D. Fernando Martín Martín (1293), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 3).

**Del Grupo Ligero de Caballería VI**

Brigada D. Jerónimo Gutiérrez García (1385), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 3).  
Otro, D. Ignacio Muñoz Orcoven (1423), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de 3).

**Del Grupo Logístico XI**

Brigada D. Ramón Sánchez Castro del Valle (1272), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 3).

**Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII**

Brigada D. Ricardo Atienza Martín (1435), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de 3).

**Del Juzgado Militar Permanente número 1 de la 4.ª Región Militar**

Brigada D. Juan Caro Baena (1295), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

**Del Juzgado Militar Permanente de Ceuta**

Brigada D. Francisco de Santiago Rodríguez (1289), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 3).

**De la Compañía de Policía Militar número 3**

Brigada D. Faustino Cano Moreno (1298), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 3).

**De la 1.ª Zona de la I. M. E. C.**

Sargento de complemento D. Manuel Moncloa García, dos trienios (dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 23 de febrero de 1979.  
Madrid, 26 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**ARTILLERIA****Trienios****3.505**

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dqs, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1979, a excepción de aquellos a quienes se les señale distintas fechas.

**De la Escuela Superior del Ejército**

Comandante (E. A.), D. E. M., Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Royo Gomollón (3936), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

**Del Gobierno Militar de Madrid**

Teniente auxiliar D. José Jerica Canarias (2431), siete trienios (dos de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas número 16**

Teniente de complemento D. Manuel Olmos Burraco, tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 13 de febrero de 1979.

**Del Regimiento Mixto de Artillería número 3**

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Fidalgo Blas (4715), seis trienios (cinco de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Teniente auxiliar D. Modesto Villar Montero (2548), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcio-

nalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

**Del Regimiento Mixto de Artillería número 5**

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis García-Fresca Zulaica (4756), seis trienios (cinco de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

**Del Regimiento Mixto de Artillería número 6**

Comandante (E.A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Sánchez Moncada (3640), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

**Del Regimiento Mixto de Artillería número 7**

Alférez, Escala especial de mando, don Eduardo García Martínez (4715 E. E.), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

**Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21**

Teniente auxiliar D. Antonio Sanz Gurrea (2618), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. José González Llorente (2760), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

**Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46**

Teniente auxiliar D. José Jiménez Manzanedo (2505), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Alférez, Escala especial de mando, don Tomás Díez Terán (5140 E. E.), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

**Del Regimiento de Artillería A.A. número 74**

Teniente auxiliar D. Leandro Pérez Muñoz (2307), siete trienios (dos de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Rafael Abadía Villalobos (2598), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.



*Del Regimiento Mixto de Artillería número 93*

Teniente auxiliar D. José Acevedo Vázquez (2255), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Manuel Fernández Ríos (2540), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Alférez, Escala especial de mando, don Samuel Enriquez Plaza (5173 E. E.), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 94*

Teniente auxiliar D. Antonio González Guedán (2423), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

*De la Academia de Artillería (Segovia)*

Alférez, Escala especial de mando, don Emilio Luque Rivera (4639 E.E.), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

*De la Academia de Artillería (Sección Costa)*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Pérez de Colosía y Zuñi (4528), siete trienios (seis de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

*De disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Jefatura de Artillería del Ejército*

Coronel (E. A.), D. E. M., Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Aymérich Alix (1904), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 2 de febrero de 1979.

*Del Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra*

Teniente, Escala especial de mando, don José Murillo Espinosa (2502 E.E.) siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Miguel Hermoso Cuenca (4605 E. E.), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Manuel Pila Rodríguez (4665 E. E.), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionali-

dad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

*Del Parque y Talleres de Artillería de la 9.ª Región Militar*

Comandante (E.A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. José Gutiérrez Martos (3797), trece trienios (nueve de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 27 de febrero de 1979.

Otro, D. Juan Hernández Papis (4030), doce trienios (nueve de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

*De las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Gutiérrez Castro (4762), seis trienios (cinco de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44*

Teniente auxiliar D. Pedro Ferrer Ribes (2302), siete trienios (dos de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Madrid, 26 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
GROS ESPAÑA

**3.506**

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, a los suboficiales y personal de Banda de Artillería que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1979, a excepción de aquellos a quienes se les señalen distintas fechas.

*Del Cuartel General de la Brigada de Artillería para C. E.*

Brigada D. Constantino Tomil Salgado (4659), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 6*

Otro, D. Pablo Gil Fornell (4939), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 1*

Sargento, Escala básica de suboficiales de mando, D. Fernando Loza-

no Valverde (7303), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de octubre de 1978 y a percibir desde 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Antonio Montes Hernández (7316), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 12 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 2*

Sargento D. José Taboada Fernández (5952-1), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 18 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 3*

Brigada D. José Ramos Vázquez (4795), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Sargento D. Jesús Acuña Pérez (5645-1), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 4*

Brigada D. Agustín Domínguez Gil (4622), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 5*

Brigada D. Antonio Ruiz Márquez (4733), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Antonio Castro Toledo (4763), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21*

Brigada D. Felipe Cortés Hernández (3568), siete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Antonio Durán Gordillo (5113), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46*

Brigada D. Diego García Zuazo (4600), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Sargento, Escala básica de suboficiales de mando, D. Miguel García

Moracia (7273), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

*Del Regimiento de Artillería AA.  
número 74*

Brigada D. José Vázquez Otero (4655), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Sargento primero D. Luis Camps Vidal (5607), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

*Del Regimiento Mixto de Artillería  
número 92*

Brigada D. Ricardo Arenas Galindo (5218), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

*Del Regimiento Mixto de Artillería  
número 93*

Brigada D. Juan Baena López (4611), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. José Darías Alberto (4716), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Sargento, Escala básica de suboficiales de mando, D. Florentín Fortes Pérez (7314), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

*Del Regimiento Mixto de Artillería  
número 94*

Brigada D. Inocencio García Berrocal (5391), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Sargento, Escala básica de suboficiales de mando, D. Jorge Pombo Ríos (7017), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1978 y a percibir desde 1 de mayo de 1978.

*Del Regimiento de Artillería de Información y Localización*

Brigada D. Francisco Jiménez Pobleto (5274), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

*Del Regimiento de Artillería AA. número 74 (Grupo (S. A. M.))*

Brigada D. Fernando Pérez Gómez (4649), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. José Ojeda Gallego (4764),

seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. José Martínez Fernández (4791), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Francisco Mármol Requena (4800), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Antonio Calero Villena (5181), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Federico Ramos Onetti (5204), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Antonio Montero Barrileiro (5255), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Sargento, Escala básica de suboficiales de mando, D. Hipólito Chacón Merino (7173), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978.

*Del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista*

Brigada D. José Pérez Orgaz (4789), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

*Del Grupo Logístico XXXI*

Sargento, Escala básica de suboficiales de mando, D. José Bekla Figueres (7201), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

*Del Grupo de Artillería a Lomo XLI*

Brigada D. Jesús Leal Periañez (4717), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

*De la Jefatura de Artillería de la 9.ª Región Militar*

Brigada D. Juan Lamela González (4805), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

*De la Oficina Regional de Informática núm. 8*

Sargento primero D. José Pajón Castro (5552), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Madrid, 26 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## INGENIEROS

### Escala de complemento

#### Continuación en el servicio

La Orden 3.412/59/79, relativa a continuación en el servicio activo de don Juan Mendieta Ruiz, se rectifica en el sentido de que su primer apellido es Mendieta y su empleo el de teniente de complemento de Ingenieros. Madrid, 13 de marzo de 1979.



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Trienios

#### 3.507

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indican a los oficiales y suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1979, excepto para aquellos a los que se les señala distinta fecha.

#### Alto Estado Mayor

Brigada D. Francisco del Valle de la Cruz (467), ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Pedro Cruz Ramírez (171), ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Feliciano Castellanos Dueñas (158), ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

#### Regimiento de la Guardia Real

Sargento D. Adolfo Villa Cortazar (497), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 29 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

**Brigada Paracaidista**

Sargento D. Miguel Lorenzo Martínez (430), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Medina Fernández (424), tres trienios de proporcionalidad 6.

**Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20**

Sargento D. Jesús Colmenero Saez (1362), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

**Regimiento de Artillería A.A. número 74 (Grupo SAM)**

Brigada D. Antonio Solís Rodríguez (79), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

**Jefatura de Ingenieros de la 2.ª Región Militar**

Sargento D. Angel Sierra Rubio (512), dos trienios de proporcionalidad 6.

**Parque Central de Transmisiones**

Brigada D. Joaquín Barrera Fabregat (266), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 7 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

**Regimiento de Transmisiones**

Sargento primero D. Juan Puertas Melguizo (283), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 28 de febrero de 1978 y a percibir desde 1 de marzo de 1978.

**Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros**

Sargento D. José Guerrero Poyatos (2041), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

**Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias**

Brigada D. Julio González Chas (162), ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Sargento primero D. Jesús Pascual Rojas (361), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 8 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

**Compañía Regional de Transmisiones de la 5.ª Región Militar**

Brigada D. Adolfo Arto Berges (168) ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 15 de enero de

1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

**3.º Escalón del Parque y Talleres de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla**

Brigada D. Rafael Torres Alvarez (245), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 2 de diciembre de 1978 y a percibir desde 1 de enero de 1979.

**Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones**

Teniente D. Felipe Pañeda Venero (10700), siete trienios (uno de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6), con antigüedad de 21 de diciembre de 1978 y a percibir desde 1 de enero de 1979.

Subteniente D. José Almazán Cezezo (103), diez trienios (ocho de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Faustino Donis García (91), diez trienios (nueve de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Mariano Sánchez Nombiela (112), ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Brigada D. Marcelino Hernández Ramírez (166), ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Juan Rincón Barceló (178), ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Otro, D. José Rodríguez Guerra (164), ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Inocencio Galvan Barreto (181), ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3) con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Armando Santos Mediavilla (176), ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Sargento primero D. Pedro de Pablo Chamorro (340), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 8 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Pedro Moreno Ordóñez (365), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 8 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Joaquín Arias Sánchez (347), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 8 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Otro, D. José Gómez García (357), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 8 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Mariano Salvador García (354), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 8 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Sargento D. Francisco Aguado Romero (1041), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Fernando Monfort Puig (438), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

**Escuela Politécnica Superior del Ejército**

Brigada D. Antonio Colomar Trias (226), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

**Academia Especial Militar**

Sargento D. Manuel Pellejero Blanco (418), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Antonio Arroyo Pablos (406), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Otro, D. Roberto Incio Menéndez (98), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jesús Cantalejo Martín (415), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Félix Medina Bustos (96), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Pablos Cabellos Alcántarilla (398), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Tuñón García (100), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Víctor da Silva López (378), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Javier Medina Vega (410), tres trienios de proporcionalidad 6.

**Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña**

Sargento D. Juan Ruperto Herrera (2013), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

**Gobierno Militar de Sevilla**

Sargento primero D. Carmelo Expósito Sánchez (360), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 8 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Madrid, 27 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**3.508**

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, Dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indica, a los Suboficiales Especialistas que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1979, excepto para aquellos a los que se les señala distinta fecha.

**Centro de Instrucción de Reclutas número 2**

Sargento primero D. José Chinarro González (390), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

**Centro de Instrucción de Reclutas número 3**

Sargento D. Luis Alvarez Sierra (1327), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 31 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

**Centro de Instrucción de Reclutas número 5**

Sargento D. Antonio Pareja Aguilera (1455), un trienio de proporcionalidad 6.

**Batallón de Instrucción de la Brigada Paracaidista**

Sargento D. José García Torrano (395), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

**Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército**

Sargento primero D. José Espinosa Díaz (252), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

**Regimiento de Infantería Canarias número 50**

Sargento primero D. Félix Ruiz Cruz (409), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Sargento D. José Sánchez García (1307), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Alvarez Vázquez (1314), dos trienios de proporcionalidad 6.

**Regimiento de Infantería Melilla número 52**

Sargento primero D. Angel Bueno Rodríguez (434), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

**Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5**

Sargento D. Francisco González Abad (283), cuatro trienios (uno de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 13

de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

**Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería**

Sargento primero D. Teodoro Sierra Alvarez (364), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Sargento D. Gregorio Agudo Martín (2009), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

**Academia de Artillería (Sección de Costa)**

Brigada D. Angel Pando Portero (1209), tres trienios de proporcionalidad 6.

**Regimiento Mixto de Artillería número 6**

Alférez D. José Alcaraz Cano (35), diez trienios (ocho de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 13 de diciembre de 1978 y a percibir desde 1 de enero de 1979.

**Regimiento de Artillería de Campaña número 11**

Sargento D. Félix Jiménez López (359), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Cámara Sánchez (1444), un trienio de proporcionalidad 6.

**Regimiento de Artillería de Campaña número 13**

Brigada D. Benito Durantez de la Iglesia (1193), tres trienios de proporcionalidad 6.

**Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28**

Sargento D. José Peña Peñas (1308), dos trienios de proporcionalidad 6.

**Regimiento de Artillería de Campaña número 46**

Brigada D. Emeterio Martínez Grijalva (319), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

**Regimiento de Artillería AA. número 74 (Grupo S. A. M.)**

Sargento primero D. José Ruiz León (91), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

**Regimiento Mixto de Artillería número 93**

Sargento primero D. Félix Arvelo València (337), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Sargento D. Angel Castiñeira Fernández (2004), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

**Regimiento de Artillería de Lanza-cohetes de Campaña**

Sargento D. Benjamín Alvarez Alvarez (354), un trienio de proporcionalidad 6.

**Parque y Talleres de Artillería de la 1.ª Región Militar**

Sargento D. José Marín Navalpotro (362), un trienio de proporcionalidad 6.

**Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar**

Sargento D. Antonio González Barroso (1422), un trienio de proporcionalidad 6.

**Parque y Talleres de Artillería de la Agrupación Logística núm. 7**

Sargento D. José Pinto Robles (1009), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

**Regimiento de Redes permanentes y Servicio Especiales de Transtiones**

Sargento D. José Delgado Cortés (74), cinco trienios (uno de proporcionalidad 6, tres de proporcionalidad 4, uno de proporcionalidad 3) con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

**Del Centro de Mantenimiento Electrónico del Cuarto Escalón**

Sargento D. Enrique Agudo Martín (1004), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Félix de Torres Iglesias (351), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Fernando Pozo Hernández (370), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Gómez Nogales (353), un trienio de proporcionalidad 6.

**F. A. M. E. T.**

Sargento Braulio Barbas Pardillo (1051), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Juan Arriaga Bataller (1136), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Armando López Martínez (1030), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

**Academia Especial Militar**

Brigada D. Manuel Segurado Larrosa (1203), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Ramón Alvarez Fernández (1194), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. César Peláez Nava (1200), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Rodríguez Peláez (1197), tres trienios de proporcionalidad 6.

Sargento primero D. Mariano Vazquez Izquierdo (366), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Romualdo Pinto Hierro (76), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Cándido del Campo González (78), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Zato Sánchez (75), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Casal Pico (338), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Sargento D. Antonio Sánchez Abalo (192), tres trienios de proporcionalidad 6.

#### *Polígono de Experiencias «Costilla»*

Sargento D. Manuel Sierra Rodríguez (1005), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

#### *Regimiento de Automovilismo de la Reserva General*

Brigada D. Martín Martín de Frutos (302), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Sargento primero D. Hipólito Gómez Núñez (406), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

#### *Escuela Superior del Ejército*

Sargento primero D. Mariano Vázquez Rodríguez (253), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

#### *Inspección General de la Policía Armada*

Brigada D. Francisco Carreño Díaz (1237), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Madrid, 27 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## INTENDENCIA

### Ascensos

**3.509**

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1962 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con antigüedad de 11 de marzo de 1979, al jefe y oficial de Intendencia de la Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles en las regiones militares que se indican:

### *A teniente coronel*

Comandante de Intendencia (E. A.), don Julio Frías Labordeta (969), del Hospital Militar de Zaragoza, en la 5.ª Región Militar, Zaragoza y agregado a dicho Establecimiento.

### *A comandante*

Capitán de Intendencia (E. A.), don Eduardo Navadijos Ortiz (1279), de la Colonia Infantil General Varela de Quintana del Puente, en la 7.ª Región Militar Quintana del Puente (Palencia) y agregado a dicha Colonia Infantil.

Estas agregaciones terminan el día 12 de septiembre de 1979, o antes si les corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 12 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### **3.510**

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1962 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo de coronel con antigüedad de 12 de marzo de 1979, a los tenientes coroneles de Intendencia de la Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican y agregados a las Dependencias que para cada uno se especifica, cuya agregación termina el día 13 de septiembre de 1979, o antes si les corresponde destino de cualquier carácter.

Estos ascensos no producen vacante por modificación de plantillas.

Teniente coronel de Intendencia Escala activa D. César Sevillano Calleja (577), de la Jefatura de Intendencia y Ordenador de Pagos de Melilla, en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla y agregado al Gobierno Militar de Melilla.

Otro, D. Pedro Fernández Fernández (578) del Cuarto Militar de la Casa de S. M. el Rey, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicho Cuarto Militar.

Madrid, 12 de marzo de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## OFICINAS MILITARES

### Trienios

**3.511**

Con arreglo a lo que determina el artículo 18 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, Dos), de la Ley 1/78, de Presupuestos

Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

### *Del Servicio Histórico Militar*

Teniente D. Julián Martínez Chamoso (3289), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

### *Del Patronato de Casas Militares*

Teniente D. José Manteiga Ferro (3309), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

### *Del Parque Central de Sanidad Militar*

Teniente D. Juan García Navas (3362), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

### *De la Fábrica Nacional de La Marañosa*

Teniente D. César Isidro Domínguez (2962), seis trienios (dos de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

### *Del Archivo General Militar de Guadalupe*

Teniente D. Simón Arias Leo (3189), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

### *De la Academia General Militar*

Teniente D. Enrique Alcalá López (3044), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

### *De la Academia de Ingenieros*

Teniente D. Ricardo Portugal Horigüela (3041), seis trienios (dos de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

### *De la Sección de Movilización de la Subinspección de la 3.ª Región Militar*

Teniente D. Julián Mohedano Sánchez (3339), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

### *De la Subinspección de la 5.ª Región Militar*

Teniente D. Antonio Bernad Suárez (3319), cinco trienios (uno de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

**De la Subinspección de la 6.ª Región y Gobierno Militar de Burgos**

Teniente D. Aurelio Pablo Redondo (3219), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

**De la Sección de Movilización de la Subinspección de la 6.ª Región Militar**

Teniente D. José Ransedo Martínez (2887), seis trienios (dos de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

**Del Negociado de Movilización Interministerial de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 8.ª Región Militar**

Teniente D. Manuel Lloves Cid (3070), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

**De la Subinspección de la 9.ª Región y Gobierno Militar de Granada**

Teniente D. José Rodríguez Callejas (3276), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

**De la Sección de Movilización de la Subinspección de la 9.ª Región Militar**

Teniente D. Antonio Cillero Miguel (2855), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

**Del Cuartel General de la Brigada de Infantería E.O.T. VII**

Teniente D. Manuel Cortizas Mauriz (3341), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

**Del Cuartel General de la Brigada de Infantería de Montaña XLI**

Teniente D. Pedro Cabezas Domínguez (3143), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

**De la 2.ª Jefatura de Tropas de la 8.ª Región Militar**

Teniente D. Laurentino Castro Morgade (2901), seis trienios (dos de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

**Del Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar**

Teniente D. Juan Pavón Lagares (3375), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

**Del Depósito y Servicios de Intendencia de Gijón**

Teniente D. Manuel Vago López (3381), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

**De la Pagaduría Militar de Haberes de Burgos**

Teniente D. Benedicto Calvo Angulo (2702), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, y cinco de proporcionalidad 6).

**De la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña**

Teniente D. Roberto Carretero Gobreiro (3340), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

**Del Instituto Politécnico del Ejército núm. 2**

Teniente D. Leónides Álvarez Sierra (2993), seis trienios (dos de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

Otro, D. Secundino Serrano Gómez (3137), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

**De la Administración del Hospital Militar de Melilla**

Teniente D. Andrés Domínguez Fernández (3372), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

**De la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Melilla**

Teniente D. Juan Migallón Fernández (3371), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).

**De Transportes, Propiedades y Accidentes de Melilla**

Teniente D. Clemente Castillo García (3507), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3).  
Madrid, 26 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## FUNCIÓNARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

### Cuerpo General Auxiliar

#### Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios Ci-

viles al Servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo, y vistas las vacantes de puestos de trabajo de provisión normal correspondientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar,

Este Ministerio de Defensa, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 2.º del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, ha resuelto convocar el concurso de méritos número 1/1979 para la provisión de las vacantes del referido Cuerpo General que, en el anexo I de esta Orden, se relacionan y de las resultas que, como resolución del presente concurso, puedan producirse en las mismas localidades en que radican las vacantes anunciadas en dicho anexo I.

El concurso se regirá por lo establecido en el mencionado Reglamento, por lo dispuesto en el Decreto 1106/1936, de 28 de abril, y por las siguientes:

#### Bases de la convocatoria

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso:

a) Los funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar que se encuentren en situación de servicio activo.

b) Los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar que estén en alguna de las situaciones de excedencia forzosa, supernumerario, suspensión o excedencia voluntaria y soliciten su reintegro al servicio activo, en las condiciones que determinan los artículos 65 y 50 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar.

c) Los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar que se hallen en situación de excedencia especial, en las condiciones que determina el artículo 84 del mencionado Reglamento.

d) Los pertenecientes a Escuelas a extinguir de naturaleza auxiliar, pero sólo para vacantes que correspondan a su mismo Ejército, conforme autoriza el artículo 2.º, 2, del Decreto 703/1976, de 5 de marzo.

e) Los pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar que, en situación de «colocados», desempeñen plazas del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

Segunda.—Las peticiones de los participantes comprendidos en el apartado e) de la base anterior sólo podrán ser atendidas después de satisfechas las correspondientes a los solicitantes incluidos en los apartados a), b), c) y d) de la citada base.

Tercera.—A tenor de lo establecido en el artículo 5.º, 2, del Decreto 1106/1936, ningún funcionario podrá concursar a vacantes que correspondan al mismo Ejército y localidad donde radique su destino, dado que en la presente convocatoria no se anuncian puestos de trabajo concretos.

Si se aspira a vacante de destino Ejército será condición indispensable para ello haber servido durante los

últimos tres años en plaza del Ejército del que se dependa al concursar, condición que deberá estar cumplida el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, conforme determina el artículo 11.1 del citado Decreto 1106/1966.

Los funcionarios destinados en una plaza a la que accedieron mediante concurso de méritos en el que se anunciase dicho puesto de trabajo concreto no podrán participar en el presente concurso si no han transcurrido dos años desde su toma de posesión, excepto en el caso previsto en el párrafo 3.º del número 4 del artículo 80 del repetidamente citado Reglamento.

Cuarta.—Los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar destinados actualmente en la Subsecretaría de Aviación Civil o en el Instituto Nacional de Meteorología y en la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante podrán concurrir, si así lo desean, al presente concurso, considerándoseles, a todos los efectos del mismo, como si estuvieran destinados, respectivamente, en el Ejército del Aire o en la Armada.

Quinta.—Los reintegrados al servicio activo que, en la fecha de publicación de esta convocatoria, se encuentren destinados «provisionalmente», están obligados a participar en el presente concurso, solicitando suficiente número de vacantes, a fin de ocupar destino definitivo, pudiendo alegar, en su caso, el derecho de preferencia que les confiere el artículo 65 del mencionado Reglamento para obtener una vacante en la localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo.

Si no tomaran parte en este concurso, se les declarará, de oficio, en situación de excedencia voluntaria, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del número 4 del artículo 80 de dicho Reglamento.

Sexta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Subsecretaría de Defensa, Junta Permanente de Personal Civil (Vitrubio, 1, Madrid 6), y ajustadas al modelo que se reproduce en el anexo II de esta Orden, se presentarán en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», en cualquiera de los Centros siguientes:

En la Unidad, Centro o Dependencia donde estén destinados.

En una Oficina de Correos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, adaptado a los Ejércitos por Decreto 1408/1966, de 2 de junio.

En la Secretaría de la Junta Permanente de Personal Civil de la Subsecretaría de Defensa (Vitrubio, 1, Madrid 6).

Las solicitudes que se reciban producirán efecto únicamente en este concurso y los méritos que se aleguen en los puntos 1.º y 2.º del anexo II de esta Orden deberán ser justificados, debiendo remitir junto a la solicitud los títulos o copias compulsadas que amparen el mérito, o señalando en la referida solicitud la Orden ministerial o Resoluciones por la cual lo tiene reconocido, así como certificación fehaciente, en cuanto a la residencia previa del cónyuge funcionario de carrera, en caso de alegarlo en la solicitud.

El Jefe respectivo deberá, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su presentación, cursar directamente a la Subsecretaría de Defensa, Junta Permanente de Personal Civil (Vitrubio, 1, Madrid 6) las solicitudes recibidas.

No se admitirán al concurso las solicitudes que hayan sido presentadas fuera de plazo en el Registro del Centro, Dependencia, Establecimiento u Oficina correspondiente, ni se admitirán tampoco los desistimientos de tomar parte en el concurso una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Los funcionarios en situación de servicio activo están obligados a dar cuenta de su petición al Jefe del Centro, Dependencia o Establecimiento en que presten sus servicios.

Madrid, 27 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

#### ANEXO I

#### Concurso de méritos 1/1979

#### CUERPO GENERAL AUXILIAR

#### Localidad y número de vacantes

#### Vacantes en Ejército de Tierra

CA-Vitoria.—Tres.  
 BN-Barcelona.—Dos.  
 BU-Burgos.—Seis.  
 CA-Algeciras.—Tres.  
 CA-Ceuta.—Una.

CA-La Coruña.—Cinco.  
 GC-Las Palmas.—Tres.  
 GR-Granada.—Cuatro.  
 LR-Lérida.—Una.  
 MD-Madrid.—Treinta y ocho.  
 MU-Murcia.—Una.  
 NA-Pamplona.—Una.  
 SE-Sevilla.—Diez.  
 TF-Santa Cruz de Tenerife.—Seis.  
 TO-Toledo.—Dos.  
 VA-Valladolid.—Tres.  
 ZA-Zamora.—Una.  
 ZG-Zaragoza.—Una.

#### Vacantes en la Armada

MD-Madrid.—Treinta.  
 MD-Los Molinos (Madrid).—Dos.  
 YZ-Bilbao.—Tres.  
 ST-Santander.—Una.  
 CN-El Ferrol (La Coruña).—Tres.  
 PO-Cambados (Pontevedra).—Uno.  
 PO-Marín (Pontevedra).—Cuatro.  
 PO-La Guardia (Pontevedra).—Una.  
 CA-Rota (Cádiz).—Cinco.  
 CA-San Fernando (Cádiz).—Once.  
 CA-Cádiz.—Una.  
 CA-Algeciras (Cádiz).—Dos.  
 MU-Cartagena (Murcia).—Tres.  
 AC-Alicante.—Una.  
 BN-Barcelona.—Seis.  
 BL-Ibiza (Baleares).—Una.  
 BL-Mañón (Baleares).—Una.  
 GC-Puerto Rosario (Fuerteventura).—Una.  
 GC-Las Palmas de Gran Canaria.—Tres.  
 TF-Los Cristianos (Tenerife).—Una.

#### Vacantes en el Ejército del Aire

MD-Madrid.—Sesenta y cuatro.  
 LE-León.—Una.  
 VA-Valladolid.—Una.  
 SE-Sevilla.—Diez.  
 MU-San Javier.—Una.  
 BA-Badajoz.—Tres.  
 CA-Morón de la Frontera.—Dos.  
 CA-Jerez de la Frontera.—Una.  
 AB-Abacete.—Cuatro.  
 ZG-Zaragoza.—Cinco.  
 LO-Logroño.—Dos.  
 BL-Palma de Mallorca.—Dos.  
 GC-Las Palmas de Gran Canaria.—Cinco.

Nota: A los efectos de este concurso, se entenderá que los funcionarios destinados en Organismos interejércitos, tales como el Consejo Supremo de Justicia Militar, Alto Estado Mayor, CEBSEDEN, Subsecretaría de Defensa, ISFIAS, etc., prestan sus servicios en el Ejército a cuyas plantillas pertenezcan actualmente.

**A N E X O I I**  
**Modelo de solicitud**

Póliza  
de 5 ptas.

Ilustrísimo señor :

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación :

Apellidos .....  
Nombre .....  
Funcionario del Cuerpo .....  
Número de Registro de Personal .....  
Destino en el Ejército .....  
Localidad .....

Solicita ser admitido al concurso de méritos 1/1979, convocado por Orden del Ministerio de Defensa de ..... («Boletín Oficial del Estado» número .....); a cuyo efecto, señala por riguroso orden de preferencia el Ejército y localidad a los que desea concursar :

Ejército	Localidad
1. ....	.....
2. ....	.....
.....	.....
.....	.....

y alega los méritos que a continuación se relacionan :

1. Antigüedad:
  - a) Trienios devengados en el Cuerpo, o en otro de igual coeficiente .....
  - b) Trienios devengados en otro Cuerpo de superior coeficiente .....
  - c) Trienios devengados en otro Cuerpo de inferior coeficiente .....
  - d) Años de servicio efectivos como funcionario en el Ejército en que corresponde la vacante .....
  - e) Años de servicio efectivo como no funcionario de carrera en el Ejército en que corresponde la vacante .....
2. Otros méritos:
  - a) Título de Bachiller Superior o equivalente .....
  - b) Título de Bachiller Elemental o equivalente .....
  - c) Otros títulos del mismo nivel del Bachiller Elemental .....
  - d) Ingreso en otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local o Institucional:
    - De superior coeficiente, Cuerpo .....
    - De igual coeficiente, Cuerpo .....
  - e) Certificados de aptitud en cursos del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios o en Centros análogos de los Departamentos militares .....
  - f) Diplomas de capacitación en determinadas funciones o ramas específicas del Cuerpo .....
  - g) Posesión de idiomas, concedidos por las Escuelas oficiales de los Departamentos militares .....
  - h) Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones .....
  - Destinos anteriores:
    - Ejército, puesto de trabajo y tiempo de permanencia en el mismo .....
3. Residencia previa del cónyuge funcionario de carrera:
  - a) Apellidos y nombre del cónyuge .....
  - b) Cuerpo del Estado, Administración Local o Institucional a que pertenece .....
  - c) Ministerio o Ejército .....
  - d) Número de Registro de Personal .....
  - e) Servicio o destino .....
  - f) Localidad del destino .....
4. Sanciones no canceladas .....

..... a ..... de ..... de 1979.  
(Firma)



# DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

## Intervención General del Ejército



### VARIAS ARMAS

#### Reenganches

3.512

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se concede al personal que a continuación se relaciona, el período bial de reenganche que para cada caso se indica:

A).—Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292), y Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25).

*Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 21*

Primer período con antigüedad de 13 de marzo de 1979:

Cabo primero, Daniel Cabello Trenado.

*Del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel La Católica número 29*

Primer Período con antigüedad de 13 de marzo de 1979:

Cabo primero, Jesús Lesta Iglesias.

*Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37*

Primer período con antigüedad de 15 de marzo de 1979:

Cabo, Justo Carraro González.

*Del Regimiento de Infantería Mahón número 46*

Primer período, con antigüedad de 14 de marzo de 1979:

Cabo primero, Juan Rico Pons.

*Del Regimiento Cazadores de Montaña «Sicilia» número 67*

Primer período, con antigüedad de 14 de marzo de 1979:

Cabo primero, Jesús Azcona Múgica.

Primer período, con antigüedad de 15 de abril de 1979:

Cabo primero, Pedro Valdés Rodríguez.

*De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército*

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1979:

Cabo primero, Juan Bescós Junquera.

Otro, Antonio Jiménez Rodríguez.

*De la Academia de Infantería*

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1979:

Cabo primero, Juan Pinedo Martínez.

*Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería «Villaviciosa» número 14*

Segundo período, con antigüedad de 15 de marzo de 1979:

Cabo primero, Ramiro Ribas Narváez.

*De la Unidad de Equitación y Remonta*

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1979:

Cabo primero, Antonio Ribas Narváez.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 3*

Primer período, con antigüedad de 13 de marzo de 1979:

Cabo primero, Antonio Expósito Martínez.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 4*

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1979:

Cabo primero, Pedro Bascón Guerrero.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 30*

Primer período, con antigüedad de 5 de abril de 1979:

Cabo primero, Joaquín Sirera Selles.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 91*

Primer período, con antigüedad de 13 de marzo de 1979:

Cabo primero, Antonio García García.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 93*

Primer período, con antigüedad de 13 de marzo de 1979:

Cabo primero, Martín García Alonso.

*Del Grupo de Artillería de Campaña XXXII*

Primer período, con antigüedad de 12 de marzo de 1979:

Cabo primero, Tomás Vera Luján.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1*

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1979:

Cabo primero, Antonio Gómez Gordo.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3*

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1979:

Cabo, Vicente Paya Zaforteza.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7*

Segundo período, con antigüedad de 15 de enero de 1979:

Cabo primero, Luis Linares Reina.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros De Canarias*

Primer período, con antigüedad de 11 de marzo de 1979:

Cabo primero, Juan Cruz Pinto.

*Del Regimiento Valencia de Defensa A.B.Q.*

Primer período, con antigüedad de 14 de marzo de 1979:

Cabo primero, Javier Saiz Pérez.

Primer período, con antigüedad de 4 de abril de 1979:

Cabo primero, Rafael Olivaras Biel.

*De la Agrupación Logística de la División Motorizada «Maestrazgo» número 3*

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1979:

Cabo primero, Ricardo Clemente Collado.

*Del Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3*

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1979:

Cabo primero, Eulogio Roncero Fernández.

*Del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General*

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1979:

Cabo primero, Francisco Porrás Ibáñez.

*Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 9*

Primer período, con antigüedad de 8 de marzo de 1979:

Cabo primero, Santiago Alonso Ruiz.

Primer período, con antigüedad de 6 de abril de 1979:

Cabo primero, Juan Antonio Andreu Vicente.

*De la Academia General Militar*

Primer período, con antigüedad de 15 de septiembre de 1978:

Cabo primero (alumno Curso Selectivo) José Carpintero Benitez.

Otro, Román Moraleja Aguado.

*De la Academia Especial Militar*

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1979:

Cabo primero, Félix Juárez Corchó.

*De la Academia de Sanidad Militar*

Primer período, con antigüedad de 2 de abril de 1979:

Cabo primero, Felipe de las Cuevas Sánchez.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 3*

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1979:

Cabo primero, Román Robledo Duque.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 6*

Primer período, con antigüedad de 8 de marzo de 1979:

Cabo primero, Juan Berenguel García.

Otro, Juan Gómez Alias.

Otro, Indalecio López Castillo.

Otro, Manuel Sánchez Expósito.

Primer período, con antigüedad de 12 de marzo de 1979:

Cabo primero, José López Calatrava.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 7*

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1979:

Cabo, Pedro Belmonte Rodríguez.

B).—Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84).

*De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército*

Primer período, con antigüedad de 15 de septiembre de 1978:

Cabo músico, Salvador Capellino Migué.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña número 28*

Segundo período, con antigüedad de 1 de marzo de 1979:

Cabo primero músico, José Buño Vázquez.

*De la Academia de Artillería*

Segundo período, con antigüedad de 3 de marzo de 1979:

Cabo primero músico, David Coullaut Marcos.

Madrid, 7 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

**Sueldos****3.513**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden de 8 de junio de 1977 (D. O. núm. 133), se concede a los cabos primeros (hoy licenciados), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 2.ª Región Militar, Eduardo Beltrán Hernández, Juan Moreno Moreno y Rafael Pavón Delgado, el sueldo de 7.824 pesetas mensuales, a percibir desde 1 de junio de 1977 hasta 1 de septiembre de 1977 ambos incluidos. Madrid, 6 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

**Dirección de Mutilados****Ascensos****3.514**

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 150), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 1 de marzo de 1979, al teniente coronel del mencionado Cuerpo D. Silverio Clemente Gál (Registro General 118), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza.

Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

**Ascensos honorarios****3.515**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 78 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 702/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de coronel honorario de Infantería, al teniente coronel del Arma, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria D. Jesús Reula Garcés (R. G. 39008), por haber cumplido la edad de retiro establecida para los de su empleo el día 24 de enero de 1979, continuando en la situación específica, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza.

Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

**Cambio de situación****3.516**

Cesa en su destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona, a voluntad propia, el capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, don Gregorio Esteban Casado (Registro General 44.291), quedando en la situación específica y adscrito a la citada Jefatura.

Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

**3.517**

Cesa en su destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián, a voluntad propia, el teniente honorario (brigada de Infantería), caballero mutilado permanen-

te de guerra por la Patria, D. Ildefonso Viñaras Álvarez (R. G. 20.163), quedando en la situación específica y adscrito a la citada Jefatura.

Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

**3.518**

Cesa en su destino de la Dirección de Mutilados, a petición propia, el sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Félix Rodrigo y Martínez (R. G. 45900), quedando en la situación específica y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

**Destinos****3.519**

Se destina a la Dirección de Mutilados, con carácter voluntario, en vacante clase C, tipo 7.º, de libre designación, y por necesidades del servicio, al brigada de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Manuel López Peña (Registro General 72.876), de adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

**3.520**

Se destina a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, en vacante clase C, tipo 7.º, de libre designación, y por necesidades del servicio, con carácter voluntario, en plaza de sargento, al cabo de Ingenieros, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Julio Conde Picó (R. G. 62.241), de adscrito a la misma, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

**Bajas****3.521**

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación:

*Caballeros mutilados absolutos de guerra por la Patria*

Sargento de Infantería D. Juan Priego Escribano (R. G. 77), el día 28 de noviembre de 1978, en Cerdanyola del Vallés (Barcelona).

Otro, D. Julián Bravo Simón (Registro General 19), el día 9 de febrero de 1979, en Trujillo (Cáceres).

**Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria**

Sargento de Infantería D. Pedro Esquinas Franco (R. G. 34.204), el día 6 de febrero de 1979, en Badalona (Barcelona).

Otro, D. Agapito Suso Ortiz de Muga (R. G. 862), el día 11 de febrero de 1979, en Vitoria (Alava).

Otro, D. Vicente Simón y Pérez (R. G. 41.357), el día 1 de febrero de 1979, en Torrecilla del Rebollar (Teruel).

Sargento legionario D. Adolfo Martín Blázquez (R. G. 5.193), el día 6 de febrero de 1979, en Alicante.

Sargento de la Guardia Civil don Ignacio Rodríguez Díaz (R. G. 55.327), el día 23 de noviembre de 1978, en Gijón (Oviedo).

Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

**3.522**

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican, el personal relacionado a continuación:

**Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria**

Soldado de Infantería D. Teodoro Orofino Huerta (R. G. 52.693), el día 15 de febrero de 1979, en Soria.

**Caballero mutilado permanente en acto de servicio**

Soldado de Infantería D. Antonio Reyes y Reyes (R. G. 21.093), el día 9 de febrero de 1979, en Talavera de la Reina (Toledo).

**Inutilizado por razón del servicio (Segunda Categoría)**

Soldado de Infantería D. Santiago Barceña Gómez (R. G. 71.800), el día 9 de febrero de 1979, en Burgos.

Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

**3.523**

Causa baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasa nuevamente a la situación de retirado, a petición propia, todo ello a partir de 1 de noviembre de 1978, el Guardia Civil, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Carmelo Almarcha Gamero (R. G. 62.609), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz, debiendo instar el interesado, ante el Consejo Supremo de Justicia Militar, el haber pasivo que pueda corresponderle, reintegrando a la Subpagaduría Militar de Haberes de Badajoz, las cantidades percibidas como caballero mutilado permanente en acto de ser-

vicio desde el día 1 de noviembre de 1978.

Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

**Cruz a la constancia****3.524**

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 2 de 1959), ampliada por la Ley 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la categoría que se cita, a los suboficiales relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

**CABALLERO MUTILADO ABSOLUTO DE GUERRA POR LA PATRIA**

EN LA CATEGORÍA DE VEINTICINCO AÑOS

Pensionada con arreglo a la Legislación vigente

**Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo**

Sargento de Aviación D. Bernardo López Fernández (R. G. 44.473), con antigüedad de 23 de octubre de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. número 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

**CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA**

EN LA CATEGORÍA DE VEINTE AÑOS

Pensionada con arreglo a la Legislación vigente

**Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid**

Sargento de Infantería D. Antonio Mondelo Vega (R. G. 22.648), con antigüedad de 11 de diciembre de 1974 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. número 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

EN LA CATEGORÍA DE VEINTICINCO AÑOS

Pensionada con arreglo a la Legislación vigente

**Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo**

Sargento de Infantería D. Jesús Piñero López (R. G. 6.272), con antigüedad de 29 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Or-

den de 17 de abril de 1959 (D. O. número 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Sargento de Artillería D. José Varela Pacín (R. G. 33.478), con antigüedad de 10 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979

**Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona**

Sargento de Infantería D. Francisco Gamba Munárriz (R. G. 31.259), con antigüedad de 27 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

EN LA CATEGORÍA DE TREINTA AÑOS

Pensionada con arreglo a la Legislación vigente

**Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid**

Sargento de Infantería D. Daniel Aparicio Pascual (R. G. 27.375), con antigüedad de 15 de septiembre de 1970 y efectos económicos de 1 de enero de 1979. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Otro, D. Nicolás González Hernández (R. G. 20.501), con antigüedad de 2 de octubre de 1970 y efectos económicos de 1 de enero de 1979. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Otro, D. Félix Bernaldo de Quirós Barbarena (R. G. 15.296), con antigüedad de 24 de octubre de 1970 y efectos económicos de 1 de enero de 1979. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Otro, D. Julián del Moral Rincón (R. G. 50.255), con antigüedad de 13 de abril de 1975 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

**Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria**

Sargento de Artillería D. León Miguel Zazpe (R. G. 9.555), con antigüedad de 8 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

**CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO**

EN LA CATEGORÍA DE VEINTE AÑOS

Pensionada con arreglo a la Legislación vigente

**Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid**

Sargento de Infantería D. Francisco Cela Pérez (R. G. 62.710), con antigüedad

dad de 16 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de enero de 1979. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1969 (D. O. núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Lérida*

Sargento de Caballería D. Rafael Piquer Valles (R. G. 62.963), con antigüedad de 14 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1979. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1969 (D. O. núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

#### EN LA CATEGORÍA DE TREINTA AÑOS

#### *Pensionada con arreglo a la Legislación vigente*

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo*

Sargento de Ingenieros D. Francisco Piñeiro Polín (R. G. 61.564), con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Madrid, 23 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Trienios

#### 3.525

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, la Ley 20/1973, la disposición común tercera, punto dos, de la Ley 5/1976, la disposición transitoria decimosegunda del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo; artículo 8.º, dos, de la Ley 1/1978 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican a los suboficiales relacionados a continuación, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

#### CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Orense*

Sargento de Infantería D. José Gil García (fallecido) (R. G. 19.574), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 16 de septiembre de 1977 (D. O. número 228), por la que le fueron concedidos dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Otro, D. Jesús Álvarez de Cabo (Registro General 21.736), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa, con antigüedad de 14 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 14 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Otro, D. Manuel Días da Silva (Registro General 58.546), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Otro, D. Ulises Sánchez López (Registro General 27.180), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de julio de 1978 y efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

Otro, D. Lisardo Martínez Pereiros (Registro General 5.370), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Otro, D. Benito Rodríguez Gómez (Registro General 5.229), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 11 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 11 de marzo de 1979 y efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Otro, D. David Lorenzo Araujo (Registro General 11.270), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de abril de 1978.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de abril de 1978.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Otro, D. Antonio Gómez Muñoz (Registro General 44.817), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de julio de 1978 y efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

Por esta Orden se rectifica la Orden circular 14.702/278/78, por la que le fueron concedidos tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Otro, D. Raúl Rubín Gómez (Registro General 19.322), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deduc-

ción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 3 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Otro, D. Ezequiel González Alonso (R. G. 41.466), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de abril de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de abril de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de abril de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 3 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo*

Sargento de Infantería D. Angel López Lastra (fallecido) (R. G. 6.717), un trienio de suboficial, con antigüedad de 29 de mayo de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de mayo de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de mayo de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Constantino García Díaz (fallecido) (R. G. 3.518), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de septiembre de 1936 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de septiembre de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de septiembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Otro, D. Rafael García Fernández (R. G. 25.469), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de junio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Por esta Orden se rectifica la Orden circular 10.870/211/78, por la que le fueron concedidos dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de abril de 1978.

Otro, D. José Antonio Carreño Zapico (R. G. 7.949), un trienio de suboficial, con antigüedad de 29 de mayo de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de mayo de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de mayo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. José María Melquiades González Sanzo (R. G. 15.145), un trienio de suboficial, con antigüedad de 8 de mayo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1976 (D. O. núm. 85), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Felipe Santiago Suárez Pedrosa (R. G. 24.108), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Otro, D. Félix Calleja Noriega (Registro General 23.105), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 15 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 15 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Otro, D. Manuel Vázquez Díaz (Registro General 36.886), un trienio de suboficial, con antigüedad de 4 de mayo de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 4 de mayo de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 4 de mayo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 4 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 4 de febrero de 1977 (D. O. núm. 79), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Ramiro Iglesias Fernández (R. G. 3.540), un trienio de suboficial,

con antigüedad de 29 de abril de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Eduardo Menéndez Álvarez (R. G. 32.773), un trienio de suboficial, con antigüedad de 6 de julio de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de julio de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de julio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 6 de julio de 1978 y efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Florentino Vallín Toyos (R. G. 15.212), un trienio de suboficial, con antigüedad de 13 de junio de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 284), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Ladislao López Flores (Registro General 38.417), un trienio de suboficial, con antigüedad de 6 de octubre de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de octubre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de octubre de 1977 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Juan Antonio García Tra-

piella (R. G. 31.237), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Por esta Orden se rectifica la Orden circular 11.807/228/78, por la que le fueron concedidos dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Otro, D. Pacífico Nieto Cabo (Registro General 60.483), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Bonifacio Mayo Pérez (R. G. 7.129), un trienio de suboficial, con antigüedad de 24 de noviembre de 1964 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de noviembre de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de noviembre de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Ovidio Castro Cifuentes (R. G. 22.292), un trienio de suboficial, con antigüedad de 6 de mayo de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de mayo de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de mayo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 284), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Florentino Domínguez Argüelles (R. G. 38.686), un trienio de suboficial, con antigüedad de 24 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que le fueron concedidos un tri-

nio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Félix Bayón Fernández (R. G. 17.807), un trienio de suboficial, con antigüedad de 28 de septiembre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Otro, D. Adolfo Alvarez Alvarez (R. G. 27.069), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de octubre de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de octubre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de octubre de 1977 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Por esta Orden se rectifica la Orden circular 11.743/227/78, por la que le fueron concedidos dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de mayo de 1973.

Otro, D. Enrique Dupuy Cuesta (Registro General 32.487), un trienio de suboficial, con antigüedad de 14 de mayo de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de mayo de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Benito Marcelino Gutiérrez de Mesa (R. G. 20.820), un trienio de suboficial, con antigüedad de 5 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. José Antonio Suárez Méndez (R. G. 41.232), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de febrero de 1965 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial,

con antigüedad de 3 de febrero de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de febrero de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 9 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 297), por la que le fueron concedidos dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Otro, D. Modesto Mesa Alvarez (R. G. 3.850), un trienio de suboficial, con antigüedad de 26 de marzo de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 19 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 273), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. José Isoba González (Registro General 39393), un trienio de suboficial, con antigüedad de 10 de marzo de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de marzo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de marzo de 1979 y efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de marzo de 1978 (D. O. núm. 95), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Tomás Viejo Alléndez (R. G. 23.417), un trienio de suboficial, con antigüedad de 8 de marzo de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de marzo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de marzo de 1979 y efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85),

por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Joaquín Fernández Pérez (R. G. 31.119), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de enero de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de enero de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Otro, D. Juan Ramón García Cueli (R. G. 26.515), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 24 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 24 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Otro, D. Leonardo Fernández Gómez (R. G. 14.484), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 3 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 3 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Otro, D. Manuel Blanco Nicolás (R. G. 44.234), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 2 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 2 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Otro, D. Faustino Secades Rodríguez (R. G. 39.947), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 1 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976,

previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Otro, D. Manuel Cachán Acevedo (R. G. 25.818), un trienio de suboficial, con antigüedad de 20 de mayo de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de mayo de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Manuel Fernández Amores (R. G. 40.689), un trienio de suboficial, con antigüedad de 4 de mayo de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 4 de mayo de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 4 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 4 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 4 de marzo de 1977 (D. O. núm. 90), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Emilio Gutiérrez Fernández (R. G. 56.845), un trienio de suboficial, con antigüedad de 24 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 24 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que se le concede un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Laudino Lamuña Fernández (R. G. 39.671), un trienio de suboficial, con antigüedad de 17 de junio de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de junio de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. José Ramón Corral González (R. G. 35.142), un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Jesús Rodríguez Ochoa (R. G. 24.204), un trienio de suboficial, con antigüedad de 23 de octubre de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de octubre de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de octubre de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de octubre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. José María Faustino García García (R. G. 61.100), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 2 de julio de 1977 (D. O. núm. 181), por la que le fueron concedidos dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de mayo de 1977.

Otro, D. Bernabé Álvarez Álvarez (R. G. 46.908), un trienio de suboficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que le fueron concedidos un

trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Rafael Tejada Guijarro (R. G. 65.881), dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 5 de marzo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios (dos de suboficial y 1 de tropa), con antigüedad de 5 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 5 de marzo de 1979 y efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 4 de febrero de 1977 (D. O. núm. 79), por la que le fueron concedidos dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Faustino Carbajal Sánchez (R. G. 52.721), un trienio de suboficial, con antigüedad de 28 de enero de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 284), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Francisco Blanco Ibáñez (R. G. 59.133), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 13 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 13 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Otro, D. José María Nieto Martínez (R. G. 7.108), un trienio de suboficial, con antigüedad de 8 de noviembre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 284), por la que le fueron concedidos un

trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Ricardo Cortina Lastra (R. G. 29.464), un trienio de suboficial, con antigüedad de 13 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de octubre de 1977 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 86), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Bernardo Sampedro Luis (R. G. 21.520), un trienio de suboficial, con antigüedad de 29 de septiembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 29 de septiembre de 1978 y efectos económicos de 1 de octubre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 11 de marzo de 1977 (D. O. núm. 97), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. José Álvarez Fernández (Registro General 7.319), dos trienios de Suboficial, con antigüedad de 4 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 4 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Otro, D. Manuel Pachó Cuesto (Registro General 23.222), un trienio de suboficial, con antigüedad de 23 de febrero de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Víctor Juan Álvarez Arias (Registro General 34.379), un trienio de suboficial, con antigüedad de 6 de marzo de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial con antigüedad de 6 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Benigno Menéndez Fernández (Registro General 20.262), un trienio de suboficial, con antigüedad de 17 de mayo de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 86), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Ángel Benigno Fuente Ortiz (Registro General 48.677), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de marzo de 1978 y efectos económicos de 1 de abril de 1978.

Sargento de la Guardia Civil don Ignacio Rodríguez Díaz (Registro General 55.327), doce trienios (cinco de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 18 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (seis de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4), con antigüedad de 18 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Sargento legionario D. Manuel Buznego Cobán (R. G. 23.381), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de junio de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de junio de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora*

Sargento de Infantería D. Tomás Temprano Domínguez (Registro General 29.140), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de noviembre de 1966, y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de noviembre de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de noviembre de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 29 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Otro, D. Francisco Canelas Salvador (R. G. 40.999), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de junio de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de junio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de marzo de 1978 (D. O. núm. 90), por la que le fueron concedidos dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Otro, D. Justo González Fernández (Registro General 21.874), un trienio de suboficial, con antigüedad de 9 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 30 de julio de 1976 (D. O. núm. 183), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Otro, D. Nazario Pascual Macías (Registro General 5.581), un trienio de suboficial, con antigüedad de 17 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 28 de enero de 1977 (D. O. núm. 48), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Otro, D. Juan Marban Díez (Registro General 313), un trienio de suboficial, con antigüedad de 20 de mayo de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de mayo de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de mayo de 1975, y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de noviembre de 1976 (D. O. número 284), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Manuel Juan Porrino (Registro General 42.512), un trienio de suboficial, con antigüedad de 5 de julio de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de julio de 1977 y efectos económicos de 1 de agosto de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85) por la que le fueron concedidos un



trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Justo Hernández Gómez (Registro General 9.163), un trienio de suboficial, con antigüedad de 1 de junio de 1965 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de junio de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial con antigüedad de 1 de junio de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de junio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo cinco trienios de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Miguel Azcaray Almeida (Registro General 24.771), un trienio de suboficial, con antigüedad de 5 de julio de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de julio de 1977 y efectos económicos de 1 de agosto de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Distinción Domínguez Rodríguez (R. G. 11.469), un trienio de suboficial, con antigüedad de 27 de febrero de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de febrero de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 4 de marzo de 1977 (D. O. núm. 95), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Santiago González Blanco (Registro General 4.612), un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de junio de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de junio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de junio

de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 284), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Francisco Pérez García (Registro General 45.032), un trienio de suboficial, con antigüedad de 23 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de octubre de 1976, y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de diciembre de 1976 (D. O. número 280), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Pedro Zamorano Morales (R. G. 17.384), un trienio de suboficial, con antigüedad de 3 de mayo de 1964 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de mayo de 1967, y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de mayo de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de mayo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero 1977 (D. O. núm. 85), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Manuel Gil Veleza (Registro General 47.252), un trienio de suboficial, con antigüedad de 29 de septiembre de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de septiembre de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 4 de marzo de 1977 (D. O. núm. 95), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Otro, D. Alejandro Herreros Valero (Registro General núm. 3.668), un trienio de suboficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1964 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de subofi-

cial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Florentino Asurmendi Andueza (fallecido) (Registro General 6.334), un trienio de suboficial, con antigüedad de 21 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Sargento de La Legión D. Carolino Cipriano Liedo Pérez (fallecido), (Registro General 51.154), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 2 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Madrid, 23 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

## Ascensos y destinos

### 3.526

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 76 del Reglamento del Boleto de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se ascenden al empleo de sargento de su Arma, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala, a los cabos primeros relacionados a continuación, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, quedando en la situación que a cada uno se le hace constar:

#### *Caballero mutilado absoluto en acto de servicio*

Cabo primero legionario paracaidista D. Alfonso Vesperina Pérez (Registro General 66.299), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1979, quedando en la situación de «disponible» y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

#### *Caballero mutilado permanente en acto de servicio*

Cabo primero de Caballería, don Eutiquio Mayo Riol (R. G. 64.515),

con antigüedad de 22 de febrero de 1979, y efectos económicos de 1 de marzo de 1979, destinándole a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, en vacante clase C, tipo 7.º de «libre designación», por necesidades del servicio y con carácter voluntario, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Cambio de clasificación

3.527

Causa baja como caballero mutilado permanente en acto de servicio y alta como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el soldado de Infantería, D. José García Gómez (R. G. 49.784), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y Disposición Común Sexta de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza, desde el día 1 de marzo de 1979, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del veinte por ciento de pensión de mutilación, del sueldo de sargento, de conformidad con el artículo 48 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas como caballero mutilado permanente en acto de servicio desde la indicada fecha.

Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO



### RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Exemos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única ante la Sala Quinta, el Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Esteban Coiradas González, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 30 de septiembre de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 20 de diciembre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, rechazando la inadmisibilidad opuesta por la Abogacía del Estado, debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nom-

bre de don Esteban Coiradas González contra resolución del Ministro del Ejército de veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, por estar dicha resolución ajustada a derecho; sin declaración especial de costas procesales.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Exemos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 60, de 10-3-79.)

### Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



### Beneficios de ingreso en la Academia General Militar

3.528

Por reunir las condiciones que determina el Real Decreto de 21 de agosto de 1909 («C. L.» núm. 174), derivada de la de 8 de julio de 1860 y O. C. de 9 de febrero de 1927 (DIARIO OFICIAL núm. 36), e instrucciones ulteriores, tercera, artículo 11, sobre Beneficios de Ingreso y Permanencia publicadas por el DIARIO OFICIAL número 295, de 31 de diciembre de 1950, así como la O. C. de 11 de julio de 1967 (D. O. núm. 172), Ley 193/64, se conceden los citados beneficios con examen de suficiencia sin cubrir plaza en la Academia General Militar a don Alvaro Alvarez Abelhe, huérfano del capitán de Infantería D. Juan Alvarez Garcia, fallecido en acción de guerra el día 6 de julio de 1963, en el Protectorado Español de Marruecos.

Madrid, 6 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

3.529

Por reunir las condiciones que determina el Real Decreto de 21

de agosto de 1909 («C. L.» núm. 174), derivada de la de 8 de julio de 1860 y O. C. de 9 de febrero de 1927 (DIARIO OFICIAL núm. 36), e instrucciones ulteriores, tercera, artículo 11, sobre Beneficios de Ingreso y Permanencia publicadas por el DIARIO OFICIAL número 295, de 31 de diciembre de 1950, así como la O. C. de 11 de julio de 1967 (D. O. núm. 172), Ley 193/64, se conceden los citados beneficios con examen de suficiencia sin cubrir plaza en la Academia General Militar a don Felipe Ramos Biel, huérfano del sargento primero de la Guardia Civil don Felipe Ramos Virel, fallecido en acto de servicio, el día 3 de enero de 1966.

Madrid, 6 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

3.530

Por reunir las condiciones que determina el Real Decreto de 21 de agosto de 1909 («C. L.» núm. 174), derivada de la de 8 de julio de 1860 y O. C. de 9 de febrero de 1927 (DIARIO OFICIAL núm. 36), e instrucciones ulteriores, tercera, artículo 11, sobre Beneficios de Ingreso y Permanencia publicadas por el DIARIO OFICIAL número 295, de 31 de diciembre de 1950, así como la O. C. de 11 de julio de 1967 (D. O. núm. 172), Ley 193/64, se conceden los citados beneficios con examen de suficiencia sin cubrir plaza en la Academia General Militar a don Agustín Gómez Rojo, huérfano del Guardia Civil segundo D. Agustín Gómez Ruiz, fallecido en acto de servicio el día 1 de diciembre de 1965.

Madrid, 6 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

### DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Vacantes de mando

3.531

Clase C, tipo 7.º  
De libre designación.  
Una de coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», para el mando y dirección del Colegio de Guardias Jóvenes de dicho Cuerpo «Duque de Ahumada», en Valdemoro (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Hoja de Servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuen-

va lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacante de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 10 de marzo de 1970.

GUTIÉRREZ MELLADO

## Mandos

### 3.532

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Academia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (Madrid), anunciada por Orden número 863/16/1979, he designado, con carácter voluntario, al teniente coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Vitaliano Peraleda Gallego, de disponible.

Madrid, 10 de marzo de 1970.

GUTIÉRREZ MELLADO

## Matrimonios

### 3.533

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 287), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Angeles Rodríguez y Jaén, al teniente de la Guardia Civil D. Félix Lorenzo Lorenzo (46.257.949), con destino en la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid).

Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

## Prórroga de edad

### 3.534

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo 11 del Real Decreto de las Fuerzas Armadas número 2917/76 (D. O. núm. 293), se concede prórroga anual de edad para el retiro al subteniente músico de la Guardia Civil D. Luis Moreno Alañón (1.988.054), destinado en la Banda de Música de la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid).

Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

## Retiros

### 3.535

La Orden núm. 1.446/25/79, por la que pasaba a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el brigada de la Guardia Civil D. Cándido Baeza García (5.563.113), del 31 Tercio (Valencia), queda rectificada por lo que al mismo se refiere en el sentido de que su empleo es el de subteniente, obtenido con posterioridad por orden número 2.839/48/79.

Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

### 3.536

Pasa a la situación de retirado, en las fechas que se indican del mes de mayo próximo, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, quedando pendiente del haber pasivo que se señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

*Por cumplir la edad reglamentaria determinada en el párrafo 1.º de la Orden ministerial de 14 de marzo de 1944 («C. L.» núm. 63)*

Cabo primero D. Bernardino Perela Cantalejo (3.337.493), del 11 Tercio (Madrid), el día 20.

Guardia primero D. Francisco Romero Carpio (2.638.044), del 11 Tercio (Madrid), el día 1.

Otro, D. Benito Almenara López (6.185.003), del 14 (Toledo), el día 21.

Otro, D. Domingo Verdejo Márquez (8.261.105), del 21 (Sevilla), el día 1.

Otro, D. Antonio Castellanos Ramos (6.812.027), del 22 (Badajoz), el día 10.

Otro, D. Fernando Rodríguez Barranco (13.637.209), del 25 (Málaga), el día 24.

Otro, D. Joaquín Anés Jaráiz (6.801.460), del 31 (Valencia), el día 15.

Otro, D. Robustiano Arroyo Moreno (7.373.253), del 41 (Barcelona), el día 24.

Otro, D. José Vidal Requena (30.788.732), del 42 (Tarragona), el día 8.

Otro, D. Domingo Cachero Alfonso (40.599.847), del mismo, el día 26.

Otro, D. Bernardino Navarro Navarro (3.002.592), del 43 (Zaragoza), el día 20.

Otro, D. Martín Coca Hierro (13.630.666), del 51 (Santander), el día 6.

Otro, D. Daniel Lamela López (16.528.613), del 54 (Bilbao), el día 25.

Otro, D. Domingo Gago Gago (11.875.200), del 61 (Valladolid), el día 31.

Guardia segundo D. Anastasio Martín García (4.038.045), del 11 Tercio (Madrid), el día 2.

Otro, D. Manuel Ramírez Nevado (26.133.557), del mismo, el día 14.

Otro, D. Remigio Jiménez Izquierdo (6.372.338), del mismo, el día 25.

Otro, D. Feliciano Vegué del Campo Martín-Villamuecas (3.707.411), del 14 (Toledo), el día 16.

Otro, D. Julián García Rodríguez (41.281.928), del 15 (Santa Cruz de Tenerife), el día 13.

Otro, D. Cándido Caro Barroso (6.810.095), del 22 (Badajoz), el día 14.

Otro, D. Antonio Moya Romero (25.811.278), del 31 (Valencia), el día 25.

*Por cumplir la edad reglamentaria determinada en el párrafo 2.º de la Orden ministerial de 14 de marzo de 1944 («C. L.» núm. 63)*

Guardia primero D. Inocencio Rodríguez Rodríguez (29.325.075), del 21 Tercio (Sevilla), el día 25.

Otro, D. Francisco Trujillo Moreno

(26.376.326), del 23 (Córdoba), el día 3.

Otro, D. José Gutiérrez Álvarez (25.656.887), del 25 (Málaga), el día 3.

Otro, D. Francisco García Fiz (36.703.419), del 41 (Barcelona), el día 15.

Otro, D. José Herrero Prieto (40.073.895), del 42 (Tarragona), el día 2.

Otro, D. Francisco Ballesteros García (12.640.399), del 62 (Salamanca), el día 8.

Otro, D. José García Fernández (11.750.594), del mismo, el día 30.

Otro, D. Lorenzo Albín Blanco (34.622.201), del 63 (Pontevedra), el día 12.

Otro, D. Jesús Montoro Huete (972.890), del Centro de Instrucción (Madrid), el día 30.

Guardia segundo D. Francisco Delgado Limas (12.941.151), del 54 (Bilbao), el día 26.

*Por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo 12 de la Ley de 15 de marzo de 1940 «C. L.» núm. 106)*

Guardia primero D. Juan Galán San Andrés (5.563.062), del 15 Tercio (Santa Cruz de Tenerife), el día 4.

Otro, D. José López Vázquez (29.427.824), del 21 (Sevilla), el día 4.

Otro, D. Francisco González Fernández Díaz Serrano (31.294.067), del mismo, el día 14.

Otro, D. Eladio Rodríguez Durán (6.864.587), del 22 (Badajoz), el día 4.

Otro, D. Agustín García Morcuende (8.338.324), del mismo, el día 5.

Otro, D. José González Collado (8.324.491), del mismo, el día 25.

Otro, D. José Aragón Olaya (23.545.970), del 23 (Córdoba), el día 27.

Otro, D. Antonio Ramos Urbane (25.279.749), del 25 (Málaga), el día 26.

Otro, D. Juan Alarcón Sánchez (58.032.242), del 26 (Granada), el día 19.

Otro, D. Dionisio Pascual Calvo (18.191.037), del 43 (Zaragoza), el día 7.

Otro, D. Tomás Álvarez García (9.997.081), del 61 (Valladolid), el día 23.

Otro, D. Salvador Merchán Esteban (11.677.445), del 62 (Salamanca), el día 1.

Otro, D. José Losada Sánchez (8.067.157), del mismo, el día 5.

Otro, D. Juan García Gonzalo (7.696.203), del mismo, el día 10.

Otro, D. Claudio Cendón Barros (34.485.226), del 63 (Pontevedra), el día 4.

Otro, D. Rafael Sánchez García (32.355.484), del 64 (La Coruña), el día 14.

Otro, D. Felipe Sánchez Ponte (61.992), del Parque de Automovilismo (Madrid), el día 18.

Otro, D. Francisco Vielba Pastor (970.629), de la Agrupación de Destinos (Madrid), el día 8.

Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

### 3.537

Por haber sido adjudicado destino civil por Orden de la Presi-

dencia del Gobierno de fecha 15 de febrero de 1979 («B. O. del Estado» número 54), de 3 del actual, pasa a la situación de retirado por fin del presente mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 313), el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Guardia primero D. Domingo Cruz García (1.690.292), de la Agrupación de Destinos (Madrid).

Otro, D. Florencia García Vega (1.316.842), de la misma.

Guardia segundo D. Agustín Aguirre García Clemente (5.495.769), del 81 Tercio (Valencia).

Otro, D. Agustín Hueriga Madrid (11.588.632), del 61 (Valladolid).

Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

### 3.538

Pasa a la situación retirado en fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

*Por tener cumplida la edad reglamentaria determinada en la Orden ministerial de 14 de marzo de 1944 («Colección Legislativa» núm. 63)*

Guardia primero D. Antonio Jimena Jimena (18.106.186), del 21 Tercio (Sevilla).

*Por inutilidad física, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1599 de 15 de junio de 1972 («B. O. del Estado» número 152)*

Guardia segundo D. Diego Sánchez Alejo (29.680.354), del 21 Tercio (Sevilla).

Otro, D. José Macías Rochel (27.782.110), del mismo.

Otro, D. Miguel Feroselle Santos (31.290.685), del 24 (Cádiz).

Otro, D. Carlos Macarro Bernal (6.727.302), del 41 (Barcelona).

Otro, D. Alvaro Arias Castro (36.881.973), del mismo.

Otro, D. Antonio Parrilla Bascón (27.773.994), del 42 (Tarragona).

Otro, D. Miguel Gago González (8.253.131), de la Agrupación de Destinos (Madrid).

Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

## Trienios

La Orden 3.317/57/79, se rectifica como sigue:

Página 1.293, columna tercera:

Sargento D. Angel Muñoz González; los trienios concedidos son con antigüedad de 10 de febrero de 1979.

Página 1.294, columna primera:

Brigada D. Cayetano Martín Rodríguez; los trienios concedidos son con antigüedad de 23 de febrero de 1979.

Otro, D. Ginés Muñoz Sánchez; los trienios concedidos son con antigüedad de 12 de febrero de 1979.

Otro, D. José Martín Iglesias; su número es el 2.018.015.

Página 1.295 primera columna:

Sargento primero D. José Jiménez Galván; los trienios concedidos son con antigüedad de 26 de febrero de 1979.

Sargento D. Teodoro Caballero Arenal; los trienios concedidos son con antigüedad de 18 de febrero de 1979.

Otro, D. Justo Carballo Martín; su primer apellido es Carballo.

Madrid, 12 de marzo de 1979.

## Bajas

### 3.539

Las Ordenes que se indican por las que causa baja en la Guardia Civil, por los conceptos que se expresan el personal de dicho Cuerpo que se relaciona, quedan ampliadas en lo que a los mismos se refiere, en el sentido de que pasan a la situación de retirados a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

#### A petición propia

La Orden de 29 de febrero de 1948 (D. O. núm. 50), por lo que se refiere al cabo primero Antonio Montero Fernández, del 5.º Tercio.

La Orden de 26 de febrero de 1948 (D. O. núm. 49), por lo que se refiere al trompeta Santiago Garea Vázquez, del 40 Tercio.

La Orden de 27 de octubre de 1945 (D. O. núm. 243), por lo que se refiere al guardia segundo Gabriel Cuéllar Sanjuán, del 4.º Tercio.

La Orden de 29 de diciembre de 1947 (D. O. núm. 1, de 1 de enero de 1948), por lo que se refiere al guardia segundo José Vázquez Moreiras, del 39 Tercio.

La Orden de 26 de febrero de 1948 (D. O. núm. 49), por lo que se refiere al guardia segundo Serafín Ennes García, del 40 Tercio.

La Orden de 30 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 2, de 4 de enero de 1951), por lo que se refiere al guardia segundo Francisco Manzano Pérez, del 40 Tercio.

La Orden de 27 de junio de 1952 (D. O. núm. 145), por lo que se refiere al guardia segundo José González Tain, del 34 Tercio.

La Orden de 27 de septiembre de 1952 (D. O. núm. 222), por lo que se refiere al guardia segundo Emilio

Carrasco Palenzuela, del 20 Tercio.

La Orden de 26 de junio de 1953 (D. O. núm. 145), por lo que se refiere al guardia segundo Juan Vera Guerra, del 37 Tercio.

La Orden de 26 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 268), por lo que se refiere al guardia segundo José García Díaz, del 44 Tercio.

La Orden de 25 de agosto de 1955 (D. O. núm. 199), por lo que se refiere al guardia segundo Agustín Serrano Díez, del 31 Tercio.

La Orden de 29 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 3 de enero de 1959), por lo que se refiere al guardia segundo Perfecto Palomar Hernando, del Centro de Instrucción.

La Orden de 24 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 298), por lo que se refiere al guardia segundo Antonio Varela López, de la 236 Comandancia.

La Orden de 22 de abril de 1963 (D. O. núm. 93), por lo que se refiere al guardia segundo Zacarías García Alonso, de la 110 Comandancia.

La Orden de 23 de julio de 1963 (D. O. núm. 168), por lo que se refiere al guardia segundo Miguel Cunill Ferrer, de la 232 Comandancia.

La Orden de 24 de octubre de 1963 (D. O. núm. 242), por lo que se refiere al guardia segundo José López Fidalgo, del 40 Tercio.

*Como comprendidos en el artículo 6.º de la R. O. C. de 17 de enero de 1893 («C. L.» núm. 22)*

La Orden de 28 de marzo de 1945 (D. O. núm. 72), por lo que se refiere al guardia segundo Marcelino Jiménez Galeano, del 23 Tercio.

La Orden de 28 de marzo de 1949 (D. O. núm. 73), por lo que se refiere al guardia segundo Tomás Corderón Martín, del 10 Tercio.

La Orden de 29 de noviembre de 1949 (D. O. núm. 267), por lo que se refiere al guardia segundo José Vega Guzmán, del 20 Tercio.

La Orden de 25 de marzo de 1950 (D. O. núm. 73), por lo que se refiere al guardia segundo Antonio Mari Escandell, del 6.º Tercio.

La Orden de 30 de abril de 1953 (D. O. núm. 102), por lo que se refiere al guardia segundo José Trillo Pazos, del 40 Tercio.

La Orden de 31 de agosto de 1953 (D. O. núm. 199), por lo que se refiere al guardia segundo Antonio Narganes Rodríguez, del 38 Tercio.

La Orden de 30 de junio de 1954 (D. O. núm. 147), por lo que se refiere al guardia segundo Manuel Feo Pérez, del 29 Tercio.

La Orden de 26 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 271), por lo que se refiere al guardia segundo Manuel Camacho Rodríguez, del 38 Tercio.

La Orden de 25 de junio de 1957 (D. O. núm. 144), por lo que se refiere al guardia segundo Sabino Martínez Iglesias, de la 238 Comandancia.

La Orden de 25 de junio de 1957 (D. O. núm. 144), por lo que se refiere al guardia segundo Juan Verdejo García, de la 238 Comandancia.

La Orden de 25 de junio de 1957 (D. O. núm. 144), por lo que se refiere al guardia segundo Rafael Rosendo Rojas, de la 238 Comandancia.

La Orden de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), por lo que se refiere al guardia segundo Domingo López Fernández, de la 140 Comandancia.

La Orden de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), por lo que se refiere al guardia segundo Manuel Castiñeira Espino, de la 140 Comandancia.

La Orden de 28 de enero de 1960 (D. O. núm. 25), por lo que se refiere al guardia segundo Manuel Prof de Santiago, de la 139 Comandancia.

La Orden de 28 de mayo de 1962 (D. O. núm. 122), por lo que se refiere al guardia segundo Severiano Arroyo Arranz, de la 238 Comandancia.

*Como comprendidos en la R. O. C. de 13 de julio de 1891 («C. L.» núm. 271)*

La Orden de 31 de enero de 1950 (D. O. núm. 28), por lo que se refiere al guardia segundo Feliciano Rebollo Alonso, del 38 Tercio.

La Orden de 31 de octubre de 1957 (D. O. núm. 247), por lo que se refiere al guardia segundo Emilio Ollas Frigolet, de la 238 Comandancia.

La Orden de 31 de julio de 1954 (D. O. núm. 173), por lo que se refiere al guardia segundo José Montoya Arias, del 44 Tercio.

*Como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 2º del Reglamento Militar aprobado por Orden de 23 de julio de 1942*

La Orden de 29 de octubre de 1968 (D. O. núm. 249), por lo que se refiere al guardia segundo Bienvenido Mosquera Barreiro, de la 234 Comandancia.

*Como comprendido en el capítulo 2.º, título XXV del Código de Justicia Militar aprobado por Ley de 17 de julio de 1945 («C. L.» núm. 103)*

La Orden de 31 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 3, de 5 de enero de 1955), por lo que se refiere al cabo primero Emilio Benítez Martín, del 34 Tercio.

Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

### 3.540

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en San Sebastián, el día 2 del actual el guardia segundo de dicho Cuerpo D. Luis Martínez Grifo (9.597.155), que se hallaba destinado en el 61 Tercio (Valladolid).

Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

### 3.541

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Deva (San Sebastián), el

día 23 de febrero último, el guardia segundo de dicho Cuerpo D. Benito Arroyo Gutiérrez (15.331.433), que se hallaba destinado en el 52 Tercio (Pamplona).

Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

## Ingresos

### 3.542

Queda sin efecto el ingreso concedido en el Cuerpo de la Guardia Civil, por Orden de 17 de febrero de 1979 (D. O. núm. 43), al personal que a continuación se relaciona, por los motivos que se expresan y de la Academia que se indica, quedando en la situación militar que se encontraban con anterioridad a la fecha de la Orden por la que se les concedió ingreso en el Cuerpo.

DE LA ACADEMIA DE GUARDIAS DE UBEDA

*Por haber renunciado al ingreso*

Angel Giles Gordillo (31.404.147).

*Por no presentarse sin justificar las causas*

Juan Carbonero Garca (1.895.779).

José Carretero Márquez (3.803.427).

Pedro Espinosa Portal (13.090.155).

*Por falta de aptitud física*

Santiago Olivares Trigueros (5.143.983).

Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

### 3.543

Queda sin efecto el ingreso concedido en el Cuerpo de la Guardia Civil, por Orden de 23 de enero de 1979 (D. O. núm. 26), al personal que a continuación se relaciona, por los motivos que se expresan y de la Academia que se indica, quedando en la situación militar que se encontraban con anterioridad a la fecha de la Orden por la que se les concedió ingreso en el Cuerpo.

DE LA ACADEMIA DE GUARDIAS DE UBEDA

*Comprendidos en el apartado 10,4 de la Orden ministerial de 28 de febrero de 1974 (D. O. núm. 54)*

Isidro Anguita López (74.619.293).

Miguel García Cañadas (27.224.600).

José Martínez Gálvez (19.836.332).

Juan Peña García (13.066.385).

José Pérez Sánchez (23.789.357).

Fernando Triguero Tienda (14.561.511).

*Comprendidos en el apartado 10,5 de la Orden ministerial de 28 de febrero de 1974 (D. O. núm. 54)*

Enrique Chas Rodríguez (50.801.103).

Arturo Espejo Valero (6.209.502).

Román Morales Cortés (25.563.522).  
Francisco Rodríguez Morales (74.616.148).  
Manuel Sánchez Sánchez (50.414.479).

*Por haber renunciado al ingreso*

José Canales Fernández (5.883.847).  
Luis Díaz Andrechiga (72.117.564).  
Felipe González Carrión (5.881.493).  
Manuel González Rascoón (72.116.311).  
Emilio Mateos Romero (6.940.864).

*Por falta de aptitud física*

Tomás Carrasco López (50.412.224).  
Madrid, 9 de marzo de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

## CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

El Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder las condecoraciones que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército de Tierra, que figuran en la presente relación.

**PLACAS PENSIONADAS CON LAS CANTIDADES MENSUALES QUE A CONTINUACION SE INDICAN, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION**

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1977, 1.667 PESETAS  
DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978, 1.992 PESETAS  
A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1979, 2.191 PESETAS

#### Infantería

Comandante, activo, D. Antonio Candil Rangel, con antigüedad de 27 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la documentación de la Jefatura del Patronato de Huérfanos de Militares.

#### Caballería

Coronel, activo, D. Federico Quintero Morente, con antigüedad de 9 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército de Tierra.

#### Ingenieros

Comandante, activo, D. Francisco Feito López, con antigüedad de 6 de

noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

**PLACAS PENSIONADAS CON LAS CANTIDADES MENSUALES QUE A CONTINUACION SE INDICAN, PREVIA REDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION**

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1977, 800 PESETAS

DESDE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978, 956 PESETAS

A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1979, 1.051 PESETAS

*Infantería*

Teniente coronel, activo, D. Antonio Rodríguez López, con antigüedad de 1 de diciembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación la Brigada de Infantería Motorizada XXXIII.

Teniente coronel, activo, D. Valerio Mata Sánchez, con antigüedad de 17 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la documentación la Brigada de Infantería Mecanizada XXI.

Comandante, Servicios Civiles, don Juan del Río Crespo, con antigüedad de 22 de octubre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán, activo, D. Rafael Areñas Azcárraga, con antigüedad de 17 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

*Sanidad Militar*

Comandante médico, activo, D. Enrique Girela Riazzo, con antigüedad de 15 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

*Oficinas Militares*

Capitán, activo, D. José de la Torre Durán, con antigüedad de 19 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

*Guardia Civil*

Coronel, activo, D. Buenaventura López Ruano, con antigüedad de 18 de octubre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán, retirado, D. Angel Madrid

Sánchez, con antigüedad de 6 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, como comprendido en el artículo 20, reformado, del vigente Reglamento de la Orden.

**CRUCES PENSIONADAS CON LAS CANTIDADES MENSUALES QUE A CONTINUACION SE INDICAN**

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1977, 400 PESETAS

DESDE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978, 478 PESETAS

A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1979, 525 PESETAS

*Infantería*

Comandante, activo, D. Eugenio Guillén Torralba, con antigüedad de 11 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.

Capitán, activo, D. Juan de Valenzuela Poblaciones, con antigüedad de 6 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación la Brigada de Infantería D. O. T. VII.

Capitán, activo, D. Ramón Junquera Ruiz, con antigüedad de 27 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo D. Francisco Gil Márquez, con antigüedad de 4 de agosto de 1978, a partir de 1 de septiembre de 1978. Cursó la documentación la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Teniente auxiliar, activo, D. Félix Rodero Granada, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

*Artillería*

Teniente, E. especial, activo, D. José Torrén Oliver, con antigüedad de 1 de julio de 1978, a partir de 1 de julio de 1978. Cursó la documentación la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales.

Teniente, E. especial, activo, D. Alfonso Pérez López, con antigüedad de 4 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la documentación el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 9.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. José Marco Sus, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

*Ingenieros*

Comandante, activo, D. Ramón Sancho de Meras, con antigüedad de 1

de noviembre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación el Patronato de Casas Militares.

Teniente auxiliar, activo, D. Francisco Labrador Pérez, con antigüedad de 26 de octubre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación el Parque Central de Transmisiones.

*Sanidad Militar*

A. T. S. de segunda (teniente), activo, D. Eusebio González de Miranda García, con antigüedad de 18 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20.

*Oficinas Militares*

Capitán, activo, D. Daniel Ginés Ramiro, con antigüedad de 14 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la documentación la Dirección de Personal del Ejército de Tierra.

Capitán, activo, D. Angel Peñalva Moso, con antigüedad de 14 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. José Asenjo de Castro, con antigüedad de 14 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Agustín Montes Lozano, con antigüedad de 14 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la documentación el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 9.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. José Gómez Vizcaino, con antigüedad de 14 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93.

Teniente, activo, D. Jesús Alcolea de la Mano, con antigüedad de 14 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Teniente, activo, D. Manuel Lorenzo Zapata, con antigüedad de 26 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la documentación la Jefatura de Intervención de la 9.ª Región Militar.

*Especialistas*

Teniente, E. especial, activo, D. Rafael Vilchez Rodríguez, con antigüedad de 26 de octubre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación el Parque Central de Transmisiones del Ejército de Tierra.

Teniente, E. especial, activo, D. Esteban Galiano Cañal, con antigüedad de 27 de octubre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente, E. especial, activo, D. Diego Relajo Cañas, con antigüedad de 28 de octubre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Teniente, E. especial, activo D. Carlos Romero González, con antigüedad de 28 de octubre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Teniente, E. especial, activo, D. Lorenzo Mateos Franco, con antigüedad de 23 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la documentación el Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

### Mutilados de guerra por la Patria

Teniente D. Francisco Rubio Amengual, con antigüedad de 22 de septiembre de 1978, a partir de 1 de octubre de 1978. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados.

La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

### Guardia Civil

Comandante, activo, D. Jesús Galende Martín, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978, a partir de 1 de

noviembre de 1978. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Miguel García Velázquez, con antigüedad de 15 de septiembre de 1978, a partir de 1 de octubre de 1978. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo D. Daniel González Martín, con antigüedad de 23 de octubre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Madrid, 9 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO



## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DEL INTERIOR

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Seguridad de fecha 24 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» núm. 302), que publica convocatoria de plazas vacantes en la Banda de Música del Cuerpo de la Policía Armada, son nombrados sargentos, cabo y policías músicos alumnos, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de febrero del año actual, los que a continuación se relacionan, quienes se incorporarán a la Academia Especial de la Policía Nacional, a las nueve horas del día 22 de febrero de 1979, para seguir el curso de formación policial previsto en la base 12 de la convocatoria.

#### Para policía músico

Cabo músico de la Banda de Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, Valencia, D. Juan Soñel Azorín. Puntuación obtenida 6,50.

Cabo primero músico de la Banda de Música del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, Alicante, don Francisco Robles Martínez. Puntuación obtenida 6,00.

Cabo primero músico de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 8, Sevilla, D. Francisco Cúenda Hoiguera. Puntuación obtenida 5,50.

Le que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 5 de febrero de 1979.—El Director General, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector del Cuerpo de la Policía Nacional.

Excelentísimo señor y señores:  
En uso de las facultades conferidas por el número 5 del artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, previa aprobación del excelentísimo señor Ministro del Departamento,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se delega en el Subdirector general de la Guardia Civil la expedición de los documentos relacionados con las funciones que en materia de armas y explosivos confiere a esta Dirección General el artículo cuarto del Real Decreto 1316/1977, de 2 de junio, y Orden de este Ministerio de 28 de noviembre del mismo año, con la excepción a que se refiere el apartado segundo.

Segundo.—Se delega en los Primeros Jefes de Comandancia de la Guardia Civil la expedición de las licencias de armas solicitadas por personas pertenecientes a Organismos y Entidades que en el desempeño de su función tengan reconocido por disposiciones vigentes el carácter de Agentes de la autoridad (funcionarios de Instituciones Penitenciarias, Policía Municipal, Guardería Forestal y Piscícola, Vigilantes Jurados de Seguridad, Guardas Jurados en general, Vigilantes nocturnos, etc.), dando a cada cuerpo del impreso timbrado de la licencia el destino reglamentario, con la facultad de consultar a esta Dirección General, pre-

viamente a la concesión de la licencia, los casos concretos que aparezcan dudosos.

Tercero.—En todo momento, esta Dirección General podrá recabar el conocimiento y resolución de los asuntos y expedientes objeto de delegación, cualquiera que sea el estado de su tramitación.

Cuarto.—El ejercicio de las atribuciones delegadas en virtud de esta Resolución se ajustará a lo dispuesto en los artículos 22, 32.2 y 36.3 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y 93,4 y 118 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinto.—Queda derogada la Resolución de esta Dirección General de fecha 18 de febrero de 1978, publicada con el número 6317 en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 54, de 4 de marzo siguiente.

Sexto.—La presente Resolución comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. E. y a VV. SS.  
Dios guarde a V. E. y a VV. SS.  
Madrid, 23 de febrero de 1979.—El Teniente General, Director general, Carlos Ollate Sánchez.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil y Sres. Primeros Jefes de Comandancia de la Guardia Civil.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se deja sin efectos la de 18 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 270).

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General, de fecha 18 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 270), se dispuso el pase a la situación de retirado del

policía del Cuerpo de Policía Armada don Andrés Prieto Chiarini, a partir del día 12 de agosto de 1960, en que cumplió la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, siéndole de aplicación el Real Decreto-ley 10/1976; mas como, quiera que por acuerdo de este Centro directivo, de 22 de enero de 1979, le ha sido aplicada la Ley 46/1977, de 15 de octubre («Boletín Oficial del Estado» núm. 248), he acordado dejar sin efecto la Resolución de referencia, así como la de 27 de noviembre de 1948, por la cual fue separado del mencionado Cuerpo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 12 de febrero de 1979.—El Director General, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector del Cuerpo de Policía Nacional.

**RESOLUCIONES de la Dirección General por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Nacional que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 23 de julio de 1958, en que cumplió la edad reglamentaria, con arreglo a lo establecido en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, al haberle sido aplicada la Ley 46/1977, de 15 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 248), de amnistía, por acuerdo de este Centro directivo de 22 de enero de 1979, del cabo del Cuerpo de Policía Armada don Jesús Gil Roldán, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 12 de febrero de 1979.—El Director General, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector del Cuerpo de Policía Nacional.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado voluntario, con arreglo al artículo 419 del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa del Cuerpo de Policía Nacional don Carlos Arias de la Torre, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 12 de febrero de 1979.—El Director General, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector del Cuerpo de Policía Nacional.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por hallarse en prórroga y tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del personal del Cuerpo de Policía Nacional que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 12 de febrero de 1979.—El Director general, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector del Cuerpo de Policía Nacional.

**Personal que se cita**

Policía de primera D. Javier Heradón Pavón.

Policía D. Manuel Losada Fouces.  
Policía D. Carmelo Martínez Ruiz.

(Del B. O. del E. n.º 60, de 10-3-79.)

**MINISTERIO DE HACIENDA**

Excelentísimos señores:

Por la Orden de 26 de enero de 1979, aprobada en Consejo de Ministros y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de febrero, se establecieron los módulos de actualización de los haberes pasivos de carácter militar que, con efectos de 1 de enero del año en curso, han de aplicar las Oficinas de Hacienda que tienen a su cargo el pago de las pensiones de Clases Pasivas del Estado.

Como complemento de la citada Orden, se estima conveniente determinar los recursos que pueden ser interpuestos contra la aplicación de los módulos de incremento de las pensiones.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo acordado por el Consejo de Ministros en su reunión de 20 de febrero de 1979, se ha servido disponer.

Primero.—La actualización de los haberes pasivos militares que, conforme a sus disposiciones reguladoras, ha de efectuarse por las Oficinas del Ministerio de Hacienda, podrá ser recurrida ante la Dirección General del Tesoro dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su notificación. La resolución que dicte la citada Dirección General constituirá el acto administrativo reclamable ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

Segundo.—Los interesados podrán interponerse contra los acuerdos de la Dirección General y de los Delegados de Hacienda, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo y forma que establece el Decreto de 2 de agosto de 1934.

Lo resuelto expresa o tácitamente en tal recurso podrá ser objeto del de alzada y, en su caso, de reclamación económica - administrativa, según se establece en el apartado primero de esta Orden.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 20 de febrero de 1979.

FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ

Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del E. n.º 60, de 10-3-79.)

## PROPUESTA DE TRIENIOS

Se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de **cuatro pesetas** ejemplar, más gastos de franqueo, pliego de «Propuesta de Trienios» ajustado al modelo oficial aprobado por Orden de 28 de junio de 1972 (D. O. núm. 153).

LA DIRECCION